



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Siempre
con el pueblo

MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Con la colaboración institucional de:



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PERÚ



Cooperación
Española



THE EQUALITY
INSTITUTE



PREVENTION
COLLABORATIVE
feminist inspired | evidence driven

Créditos

/ DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

/ MARIA PÍA MOLERO MESÍA

Viceministra de la Mujer

/ SILVIA ELIZABETH ROMERO BORDA

Directora General Contra la Violencia de Género

/ SANDY PATRICIA MARTINEZ JARA

Directora II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

/ JIMENA SÁNCHEZ BARRENECHEA

Coordinadora de la Intervención “Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú” (Intervención MIMP-AECID)

/ EQUIPO TÉCNICO

Diana Nataly Carazas Huamani
Adriana Isabel Fernández Godenzi
Constanza Hege
María del Carmen Mateo Chero
Flavia Mendiola Rodríguez
Lirka Otsuka Salinas
Lina Orozco-Múnera
Aranxa Pizarro Quiñones
Violeta Politoff
Jimena Sánchez Barrenechea
Cristina Valega Chipoco

/ COMENTARIOS Y APORTES

Violeta Bermúdez Valdivia
Andrea Fernanda Cabello Silva
Saulo Roberto Galicia Vidal
Ángela Teresa Hernández Cajo
Andrew Morrison
Fanni Genoveva Muñoz Cabrejo
Lizeth Valeria Paredes Guillén
Yolanda Prieto Arana
Giannina María Sánchez Yaringaño
Luz Cynthia Silva Ticllacuri
Daniela Damaris Viteri Custodio
Gina Yáñez de la Borda

/ DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIÓN

Judit Anhelí Zanelli Drago
Melissa Sue Mandujano Alvarezcano

/ CORRECCIÓN DE ESTILO

Pilar Susana Garavito Farro

/ AGRADECIMIENTO

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
The Prevention Collaborative
Equality Institute

/ “MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”

EDITADO POR:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
Jr. Camaná 616, Cercado de Lima - Perú

Primera edición digital - Febrero 2022

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2022-01712



MARCO CONCEPTUAL PARA LA **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Con la colaboración institucional de:



Contenido

PRESENTACIÓN	10
I. LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	13
1.1. LA VGCM ES UN PROBLEMA PREVALENTE, GRAVE Y PREVENIBLE	13
1.2. LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y FACTORES DE RIESGO	14
1.2.1. FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES	19
A) ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO	19
B) TOLERANCIA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	20
C) LIMITACIONES EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES EN LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA	21
D) RELACIONES ENTRE HOMBRES EN LAS QUE PREDOMINAN LA AGRESIÓN Y FALTA DE RESPETO HACIA LAS MUJERES	22
1.2.2. OTROS FACTORES QUE AUMENTAN EL RIESGO DE OCURRENCIA, FRECUENCIA Y SEVERIDAD DE LA VGCM	23
A) EXPERIENCIA DE Y EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA EN LA NIÑEZ	23
B) TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN GENERAL	24
C) CONSUMO DAÑINO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	24
D) DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA	25
E) VIOLENCIA TOLERADA O PERPETRADA POR EL ESTADO	26
II. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	27
2.1. PREVENCIÓN PRIMARIA	28
2.2. PREVENCIÓN SECUNDARIA	28
2.3. PREVENCIÓN TERCIARIA O RESPUESTA	29
2.4. LA INTERRELACIÓN ENTRE LA PREVENCIÓN Y LA RESPUESTA	29
2.5. LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL EN LA PREVENCIÓN	30
2.6. LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN	33
2.7. LA NECESIDAD DE ADOPTAR UN ENFOQUE DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO	34

III. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	35
3.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VGCM	35
3.2. ENTORNOS PRIORITARIOS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA	36
3.2.1. ENTORNO COMUNITARIO	37
3.2.2. ENTORNO EDUCATIVO	38
3.2.3. ENTORNO LABORAL Y SINDICAL	39
3.2.4. ENTORNO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	39
3.2.5. ENTORNO LEGAL	40
3.3. CONDICIONES QUE FAVORECEN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	40
3.3.1. VOLUNTAD, COMPROMISO Y LIDERAZGO POLÍTICO, SECTORIAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL	40
3.3.2. REFORMA E IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA Y LEGISLATIVA	41
3.3.3. ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VGCM	42
3.3.4. RECURSOS HUMANOS IDÓNEOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VGCM	42
3.3.5. MECANISMOS EFICIENTES DE COORDINACIÓN	42
3.3.6. MARCO COMPARTIDO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	43
IV. INTERVENCIONES CLAVE Y TIPOLOGÍA DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	43
4.1. INTERVENCIONES CLAVE PARA ABORDAR LOS FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES	44
4.2. INTERVENCIONES CLAVE PARA ABORDAR OTROS FACTORES QUE AUMENTAN EL RIESGO DE OCURRENCIA, FRECUENCIA Y SEVERIDAD DE LA VGCM	44
4.3. TIPOS DE INTERVENCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LA VGCM	45
V. CONCLUSIONES	48
VI. ANEXO: MARCO NORMATIVO	49
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51

Contenido

Abreviatura	Significado
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AURORA	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
AWID	Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo
CCONNA	Consejos Consultivos de Niñas Niños y Adolescentes
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEM	Centros de Emergencia Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
Demus	Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer
Enares	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales
Endes	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
GTN	Grupo de Trabajo Nacional
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
LGBTI	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
Minedu	Ministerio de Educación
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MPFN	Ministerio Público Fiscalía de la Nación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud (en inglés: World Health Organization)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAHO	Organización Panamericana de la Salud (nombre en español)
PBI	Producto bruto interno
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPoR	Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer
SDG	Sustainable Development Goals (en español: Objetivos de Desarrollo Sostenible)
UN ASG	United Nations Assistant Secretary-General (en español: Subsecretaria General de las Naciones Unidas)
UNFPA	United Nations Population Fund (en español: Fondo de Población de las Naciones Unidas)
Unicef	United Nations International Children's Emergency Fund (en español: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia)
ONU Mujeres	UN Women en adelante ONU Mujeres (nombre en español)
VGCM	Violencia de Género Contra las Mujeres
OMS	World Health Organization (WHO) en adelante OMS (nombre en español: Organización Mundial de la Salud)

PRESENTACIÓN

La Violencia de Género Contra las Mujeres (VGCM) es un problema de derechos humanos y de salud pública grave prevalente y persistente, que daña la integridad física, mental y/o social de niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, y les impide desarrollarse en igualdad de condiciones en todas las esferas de sus vidas. La VGCM no afecta solamente a las mujeres que la viven, sino que también acarrea resultados negativos para la vida de sus hijas e hijos, sus familias, comunidades y la sociedad en general, e impone barreras para el progreso y el desarrollo sostenible del país. Sin embargo, la VGCM es un problema que puede y debe prevenirse y erradicarse.

Todas las formas de violencia son inaceptables, independientemente del sexo o género de la víctima o de quien la perpetra, o del contexto en el que suceda. Sin embargo, dada su alta prevalencia y gravedad, este Marco Conceptual se enfoca en la violencia de los hombres hacia las mujeres, la cual ocurre en un contexto de discriminación estructural contra ellas. En esta línea, a pesar de que la VGCM se produce en una gran diversidad de ámbitos públicos y privados, la violencia física, sexual y/o psicológica perpetrada por la pareja es una de las formas más comunes de Violencia de Género Contra las Mujeres a nivel global y en el Perú. Esta, junto con la violencia sexual fuera de las relaciones de pareja, son las formas de VGCM más prevalentes y sobre las que existe más información sustentada en la investigación en cuanto a sus causas, consecuencias y las intervenciones efectivas para su prevención y, por lo tanto, son las que se abordan en este documento.

Este Marco Conceptual reconoce que las mujeres, sus experiencias y sus identidades, son el resultado de la conjugación de una constelación amplia de factores en los que se encuentran no solo el sexo y el género, sino también factores sociales, étnicos, raciales, etarios, geográficos, culturales, espirituales o religiosos, económicos, de nivel educativo, de estatus migratorio, de ocupación, experienciales e históricos, entre otros. Por lo tanto, este Marco Conceptual aplica a todas las mujeres en el Perú, en toda su diversidad: mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres lesbianas, trans, migrantes, así como todas aquellas en situación de especial vulnerabilidad. Ello, sin perjuicio que se reconoce la necesidad de continuar investigando sobre las múltiples manifestaciones de violencia específicas que experimentan estas poblaciones.

Además de ser parte integral de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible, la prevención de la VGCM es una obligación de derechos humanos asumida por el Estado peruano y reflejada en la Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Con la creación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, diversos poderes del Estado, así como los gobiernos regionales y locales, se comprometieron a trabajar en conjunto y desde sus diferentes competencias por el objetivo común de erradicar la VGCM y llevar al Perú hacia la construcción de una sociedad en la que la igualdad, el respeto y el progreso permitan a todas las personas alcanzar su máximo potencial.

Asimismo, en el Perú, la ciudadanía organizada, principalmente los movimientos de mujeres y de derechos humanos, feministas, han venido trabajando arduamente durante años por una respuesta integral que garantice el derecho de las niñas, las adolescentes, mujeres adultas y adultas

mayores a una vida libre de violencia. A estos esfuerzos, se han sumado los del sector privado, el cual, comprendiendo el enorme impacto de la VGCM en la vida de las mujeres, así como en la gestión y la productividad, ha emprendido y apoyado acciones para el abordaje de la VGCM en varios ámbitos de la sociedad.

En los últimos años, el Perú ha hecho esfuerzos significativos para enfrentar la VGCM. Debido a la magnitud y la severidad del problema, las acciones han estado dirigidas a poblaciones en situaciones de alto riesgo o a aquellas en las que ya han ocurrido episodios de VGCM, con el fin de prestar servicios a las sobrevivientes y a mitigar las consecuencias de la violencia.

Aunque se han tenido avances importantes en la atención a la VGCM, a través de servicios de orientación, consejería, de salud, sociales y de justicia, se reconoce que la manera más sostenible de enfrentar el problema es atacando las raíces que lo sostienen. La evidencia global recolectada en las últimas dos décadas sugiere que la prevención primaria, es decir, aquella que ataca la VGCM desde sus raíces, es crucial para evitar que esta ocurra. Por tal razón, el presente Marco Conceptual realiza un especial énfasis en la prevención primaria de la VGCM.

Además de proporcionar evidencia con respecto al problema de la VGCM y su prevención, este Marco Conceptual tiene el objetivo explícito de construir una comprensión nacional compartida sobre el tema. Esta comprensión refleja el conocimiento que resulta de la investigación y de la práctica, así como de la experiencia de un amplio grupo de actrices y actores de la sociedad relacionados con el abordaje de la VGCM, a nivel global y nacional. Toma como insumos los avances desarrollados mediante el Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR), la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), así como la revisión de evidencia internacional sobre la problemática.

Este acervo de conocimiento derivado de la investigación y de la práctica es fundamental para que como gobierno garanticemos el acceso a servicios de salud, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y, en general, todos los derechos humanos de las mujeres, y alcancemos las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, los relacionados con la igualdad de género y la eliminación de la VGCM (ODS 5), y con la justicia y la paz (ODS 16) (ONU, s.f.a).

El presente Marco Conceptual es útil para el gobierno, el sector privado y la sociedad civil en general, en sus esfuerzos por brindar una comprensión informada en la investigación y el enfoque compartido de la solución en la prevención primaria de la VGCM, además, complementa el documento Violencia basada en género: Marco conceptual para las Políticas Públicas y la Acción del Estado, aprobado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en el 2016, desde la mirada de la prevención de esta problemática.

Es importante señalar que este Marco Conceptual es el resultado de una serie de consultas con especialistas en la temática, así como de un amplio proceso de validación mediante el cual se recogieron las voces de diversos/as actores/as del gobierno, organismos internacionales, sociedad civil y comunidad en general. Desde inicios hasta mediados del año 2020, se remitieron las primeras versiones del Marco Conceptual a actrices/es del sector estatal y representantes de la sociedad civil organizada que tienen incidencia directa en el trabajo por los derechos de las mujeres en su diversidad, gracias a lo cual se pudo recopilar aportes fundamentales que contribuyeron a la mejora del documento. Asimismo, a partir del mes de julio del año 2020, se realizó una serie de reuniones virtuales de consulta, en las que participaron representantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN); del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; adolescentes de Consejos Consultivos de Niñas Niños y Adolescentes (CCONNA) de los departamentos de Mo-

quegua, Ucayali, Tumbes, Lima, Tacna, Ica, Huánuco, La Libertad, Junín, Puno, Pucallpa; representantes de las Instancias Regionales de Concertación de Ayacucho, Callao, Cajamarca, Ica, Puno y Ucayali; promotoras y promotores de Centros de Emergencia Mujer (CEM) de las veintiséis regiones del Perú; representantes de Oficinas y Módulos Defensoriales de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Ica, Junín, Piura, Puno, San Martín y Ucayali; y miembros del Grupo de trabajo de la Cooperación Española y Socios Nacionales para la Lucha contra la Discriminación y Violencia de Género (R3 - AECID). En ese sentido, el presente Marco Conceptual espera hacer justicia a los aportes recogidos de diversos actores de la sociedad civil, a nivel nacional, y propone una comprensión consensuada sobre el abordaje de la VGCM desde un enfoque de prevención primaria. Cabe resaltar que contar con una comprensión común sienta las bases necesarias para el diseño e implementación de mecanismos, legislación, medidas y políticas integrales de prevención de la VGCM, con enfoque multisectorial y multiestratégico, para producir un cambio a nivel poblacional.

Finalmente es importante agradecer el gran aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) quien ha hecho posible la elaboración de este Marco Conceptual a partir de la realización de la Intervención "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú". De igual manera, cabe destacar los aportes brindados por The Prevention Collaborative y Equality Institute cuya experticia en la materia ha servido para poder elaborar un documento de gran relevancia para la prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres en nuestro país.

Diana Mirian Miloslavich Tupac

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

I. LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

1.1. La VGCM es un problema prevalente, grave y prevenible

La Ley N.º 30364 retoma la definición de la VGCM de la Convención de Belém do Pará (1994) y señala que esta consiste en cualquier acción o conducta que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Es importante señalar que, además, la VGCM constituye un grave problema de derechos humanos y de salud pública, y un serio impedimento al desarrollo sostenible. Sumado a lo anterior se puede mencionar que, la Ley N.º 30364 establece cuatro tipos de violencia¹: física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. Estas manifestaciones de violencia, expresiones de la discriminación, menoscaba sustancialmente los derechos de niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores a la vida, a la integridad física y psicosocial, al trato digno, así como a sus derechos sexuales y reproductivos, y deteriora su habilidad para el desarrollo de una vida plena y próspera.

Nuestro país no se encuentra exento de este fenómeno social y es así como, la violencia contra las mujeres en el Perú es un problema prevalente. Así, lo demuestra la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) del 2020 muestra que el 27,1% de mujeres encuestadas reporta haber sufrido violencia física; el 50,1% violencia psicológica y/o verbal; y el 6,0% violencia sexual: formas de violencia ejercida alguna vez por su esposo o compañero. Asimismo, según el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN) en el año 2018, el 93,1% de las víctimas que denunció violación sexual, tanto dentro como fuera de la pareja, era mujer (MPFN, 2018).

Asimismo, se puede señalar que la VGCM es grave debido a la complejidad y permanencia de sus consecuencias en las/os individuos y en la comunidad; y se visibiliza en los siguientes espacios:

La salud y bienestar de las mujeres. La VGCM está asociada a afectaciones de la salud física como lesiones y enfermedades crónicas, problemas de salud reproductiva (bajo peso al nacer, partos prematuros y complicados, embarazos no planificados y no deseados), y la muerte. Asimismo, impacta la salud mental de las mujeres, inclusive en el largo plazo, y puede expresarse en depresión, vivir con miedo, intentos de suicidio y trastornos de estrés postraumático. Las mujeres que han sufrido violencia también tienen una mayor probabilidad del abuso o dependencia del alcohol y sustancias psicoactivas (OMS, 2013a).

La salud y bienestar de niños y niñas. Las niñas y los niños que han vivido en un contexto de violencia familiar tienen mayores probabilidades de presentar problemas en su salud mental y/o de tener problemas cognitivos y de conducta, incluidos comportamientos agresivos y es-

.....
 1 A continuación, se presentan algunas definiciones de los tipos de VGCM más prevalentes en el Perú, recogidas en la Ley N.º 30364 y su Reglamento: Violencia física: es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación; Violencia psicológica: es la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla; Violencia sexual: son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación; Violencia económica o patrimonial: es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza.

casas competencias sociales (Fulu et al., 2017).

La transmisión de la violencia entre generaciones. Las niñas y los niños que han sido testigos de hechos de violencia o los han sufrido directamente presentan un mayor riesgo de convertirse en personas agresoras o de sufrir violencia en la adultez (Stith et al., 2000). Los impactos directos de presenciar la VGCM en las niñas y los niños, junto con los impactos en su estabilidad económica y social pueden contribuir a ciclos intergeneracionales de abuso y privación (Guedes, et al., 2016).

Seguridad financiera y la participación de las mujeres. La VGCM está asociada a la falta de autonomía económica de las mujeres. A nivel individual, se traduce en ausentismo y menor productividad en el trabajo, y a que puede reducir en un tercio los ingresos de las mujeres que han sufrido violencia (Díaz, 2010). En los lugares de trabajo del Perú, la VGCM ocasiona presentismo, ausentismo y/o rotación de personal, así como un costo empresarial de al menos el 3,7% del producto bruto interno (PBI) del país (Vara Horna, 2013). Además, socava el liderazgo y la participación de las mujeres en los negocios, la vida política y la gestión pública (ONU Mujeres, 2016).

La comunidad, la sociedad y el país. La VGCM ocasiona costos directos e indirectos que están asociados a los servicios de salud, apoyo psicosocial para las mujeres madres y sus hijas e hijos, y a los servicios de justicia. Por ejemplo, en el 2018, en Villa El Salvador (Lima), la VGCM costó S/ 240,8 millones (equivalente a US\$72,9 millones). El 44,7 % de estos costos lo asumen las mujeres agredidas; el 11,1 %, sus hogares y el 44,2 %, la comunidad (PNUD, 2019, p. 4).

La VGCM es predecible y prevenible, debido a que, no existe uniformidad en su prevalencia entre un país a otro y dentro de cada país (OMS, 2013b), por ejemplo, según un estudio comparativo de países, realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2018, la prevalencia de violencia física y/o sexual ejercida alguna vez contra las mujeres por parte de su pareja íntima, fue de 38 % para el caso del Perú, porcentaje por encima de Venezuela, Panamá, Ecuador, entre otros países. Asimismo, con respecto a la violencia física y/o sexual ejercida contra las mujeres en los últimos doce meses del 2017 por parte de su pareja íntima fue de 11 % para el caso peruano, porcentaje que está por encima de Panamá, México, El Salvador, entre otros.

1.2. Las causas de la violencia de género contra las mujeres y factores de riesgo

La VGCM ocurre en un contexto de discriminación estructural contra las mujeres², donde los actos de discriminación contra ellas³ están profundamente arraigados en las diversas esferas de la sociedad. Esta discriminación estructural se basa en un contexto histórico, socioeconómico y cultural de subordinación de las mujeres con respecto a los hombres, el cual se acepta y refuerza mediante un conjunto de creencias, costumbres y prejuicios de género que definen lo que se espera de hombres y de mujeres, y que están instalados en las personas, en las instituciones y la sociedad en general (Pelletier, 2014; MIMP, 2019a).

.....
2 La discriminación estructural contra las mujeres es empleada como sinónimo de desigualdad de género en determinados contextos. Para efectos del presente marco conceptual, se hará uso del primero.

3 La discriminación contra las mujeres es toda distinción, exclusión o restricción que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. Este trato diferenciado y perjudicial que se da contra las mujeres es por motivos de género; es decir, por la valoración diferenciada que la sociedad ha construido sobre lo que es ser hombre y ser mujer (artículo 1 y Recomendación n.º28 de la CEDAW).

En ese sentido, la discriminación estructural contra las mujeres ocurre por razones de género, que es el conjunto de valores, características, comportamientos y roles predominantes que la sociedad ha asignado de manera diferenciada a las mujeres y los hombres como resultado de una construcción sociocultural y una interpretación del sexo biológico de las personas (artículo 1 y Recomendación N.º 28 de la CEDAW; West & Zimmerman, 1987; Haslanger, 2012; MIMP, 2016). El género se usa para diferenciar lo masculino de lo femenino y determinar lo que se espera de hombres y de mujeres en la sociedad.

Esta forma de entender el género está profunda y ampliamente internalizada en las relaciones, el poder, las creencias y las instituciones que determinan la vida de las personas y las sociedades, e influencia la forma en que las personas piensan, sienten, actúan, cómo se visten, el lenguaje que usan, las expectativas que tienen, lo que estudian y los empleos por los que optan, los objetos que compran, hasta el nivel en que participan o no en las decisiones políticas, crean y gestionan empresas e instituciones, desarrollan legislaciones y organizan la sociedad, entre otros. Es decir, el género actúa en todos los ámbitos donde se desarrolla la vida humana y en todos los niveles de la sociedad, desde el individual hasta el social, pasando por el relacional y el comunitario.

De esta manera, el género se instala u operacionaliza de manera silenciosa en los individuos y la sociedad a través de normas (ideas, creencias, actitudes, valores y reglas) (Webster et al., 2014; VicHealth, 2014), prácticas (actos de los individuos y las instituciones) y estructuras sociales (Pease & Flood, 2008) formales (como las leyes, las regulaciones) e informales (como las tradiciones, los procesos de toma de decisiones que rigen las relaciones, los lugares de trabajo o las instituciones) (Webster et al., 2014; VicHealth, 2014).

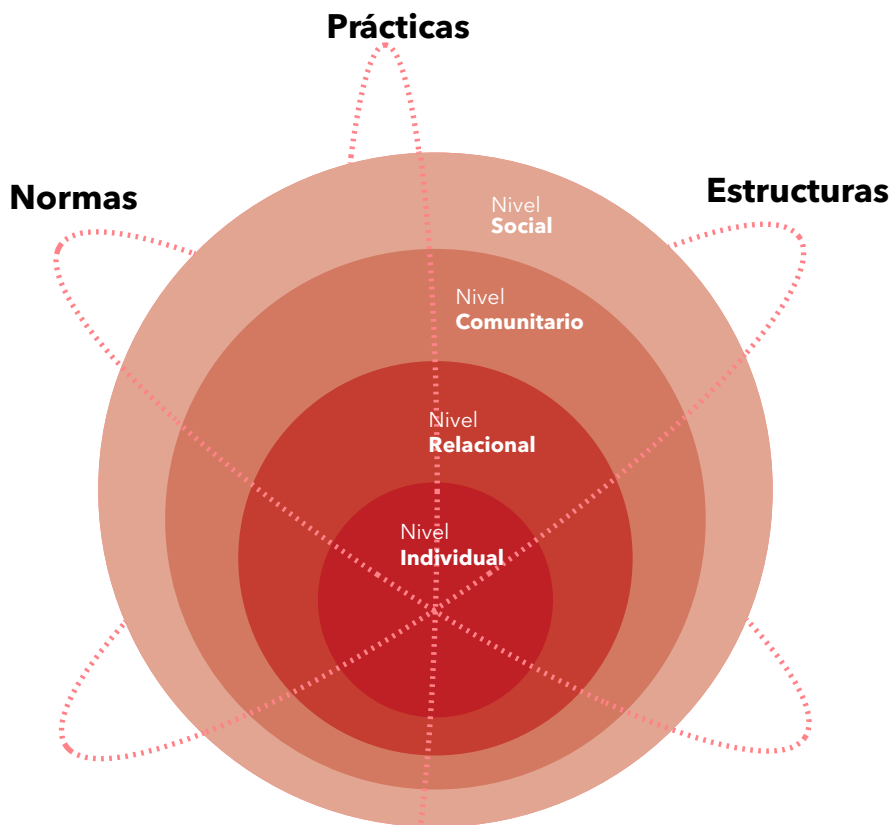
Esas normas, prácticas y estructuras de género se incorporan en las personas por medio de procesos de socialización durante la infancia y se aprenden de los padres, las madres y los pares (socialización primaria producida en el entorno familiar) y se refuerzan (o se desafían) continuamente a lo largo de la vida en los ámbitos más amplios de la escuela, el trabajo, la religión, los medios de comunicación y otras instituciones sociales (socialización secundaria) (Cislaghi & Heise, 2020; West & Zimmerman, 1987).

En la mayoría de las sociedades, el género se ha conceptualizado como un sistema social que otorga recursos, poder y titularidad diferente, según si alguien se considera mujer o hombre, o femenino o masculino. Dado que la mayoría de los sistemas sociales son patriarcales y jerárquicos, dan más valor y privilegian lo que es masculino sobre lo femenino, y otorgan mayor poder y acceso a los recursos a los hombres que a las mujeres. Esta desigualdad basada en el género se autoreproduce y perpetúa la desventaja que tienen las mujeres con respecto a los hombres mediante las interacciones sociales y termina impregnada o arraigada fuertemente en las instituciones y otras estructuras sociales (Cislaghi & Heise, 2020).

En esta línea, como lo menciona la PNIG, la discriminación contra las mujeres tiene un carácter estructural y sistémico, ya que forma parte de la esencia del sistema social, de sus fundamentos, no siendo algo simplemente coyuntural o aislado. La evidencia ha mostrado que, en las sociedades con niveles más altos de discriminación estructural contra las mujeres, se presentan tasas más altas de VGCM (Heise, 1998; ONU Mujeres, 2011).

Por lo tanto, con el fin de facilitar la comprensión de cómo las normas, prácticas y estructuras de género discriminatorias que sostienen la VGCM se expresan en las personas, su relación con otros y sus entornos, y se convierten en factores que aumentan la probabilidad de que ocurra la VGCM, se ha usado el modelo ecológico (Heise, 1998). Existen varias versiones de este modelo; sin embargo, la mayoría de las versiones representa el sistema social en cuatro niveles interrelacionados en los cuales operan los factores asociados a la VGCM. Los cuatro niveles del modelo son individual, relacional, comunitario y social, lo que se observa en la figura siguiente.

Figura 1. Modelo ecológico



Fuente: *Our Watch et al., 2015. Elaboración propia.*

Tabla 1. Definiciones de los niveles del modelo ecológico

NIVEL INDIVIDUAL	Alude a factores relacionados con las historias personales de los individuos, sus atributos, comportamientos, actitudes, concepciones, etcétera.
NIVEL RELACIONAL	Considera relaciones familiares, de pareja, amicales, laborales, entre otras. Estas relaciones pueden ser sanas o conflictivas, pueden influir en el comportamiento de los individuos y aumentar sus probabilidades de perpetrar y experimentar violencia.
NIVEL COMUNITARIO	Agrupar los factores del entorno inmediato que fomentan, justifican o crean un contexto local propicio para que se perpetre violencia. Se puede encontrar en este las interacciones con organizaciones, vecindario, espacios laborales, sistema de justicia, educación, salud, etcétera. Puede incluir políticas institucionales y prácticas, normas en la comunidad, entre otros.
NIVEL SOCIAL	Se interesa por los factores de carácter general, relativos a la estructura de la sociedad, que contribuyen a crear un entorno que propicia o inhibe la violencia. Agrupa los contextos sociales, políticos, culturales, económicos, legales e históricos más amplios.

Fuente: *MEF, 2019; The Prevention Collaborative 2020b; Webster et al., 2015*

El **modelo ecológico** ayuda a comprender qué factores, como las normas, prácticas y estructuras de género, aplican a todos los niveles de la ecología social; que cada nivel interactúa con los demás y que, por lo tanto, un fenómeno como la VGCM, que está inextricablemente asociado al género, no es un asunto individual y aislado o coyuntural, sino que es el resultado de la interacción de múltiples factores que actúan de manera sinérgica en diferentes niveles, desde el individual hasta el social. Por lo tanto, para prevenir la VCM es necesario comprender su complejidad y entender que este tipo de violencia es generada por múltiples factores que se interrelacionan entre sí, es decir, la VGCM es un problema multicausal (Heise, 1998, 2011).

El modelo ecológico es dinámico; es decir, cambia en tanto las normas, las prácticas y las estructuras de una sociedad se modifican, evolucionan y entran en contacto con otras; además, el modelo es contexto- específico. Asimismo, este modelo varía según el tipo de VGCM que busca explicar, ya que algunos factores se asocian con más fuerza a unos tipos de violencia que a otros.

Es importante reconocer que este modelo no es determinístico, en otras palabras, que no todas las personas expuestas a estos factores perpetrar o sufren violencia, sino que es probabilístico (Heise, 2012). Existe una importante base de datos sobre los factores de riesgo de VGCM; sin embargo, estos factores son solo explicaciones aproximadas de las diferencias en el riesgo y no implican necesariamente una relación causal, es decir, ningún factor es causa directa de la VGCM. Además, la relación entre un factor de riesgo y el resultado de la VGCM tampoco es necesariamente lineal. Investigaciones recientes analizan las diferentes vías o caminos que pueden llevar hacia la violencia y han encontrado que es probable que exista una interacción entre varios factores de riesgo, así como vías múltiples y diferentes que pueden resultar en violencia física o sexual por parte de la pareja o en otras formas de VGCM. Por ejemplo, un individuo que ha crecido en un entorno económico desfavorable tiene más riesgo de sufrir violencia en la niñez. El conjunto de factores puede yuxtaponerse, interactuar y exacerbarse mutuamente aumentando la probabilidad o el riesgo de que se produzca VGCM (Fulu et al., 2017; Hatcher et al., 2019).

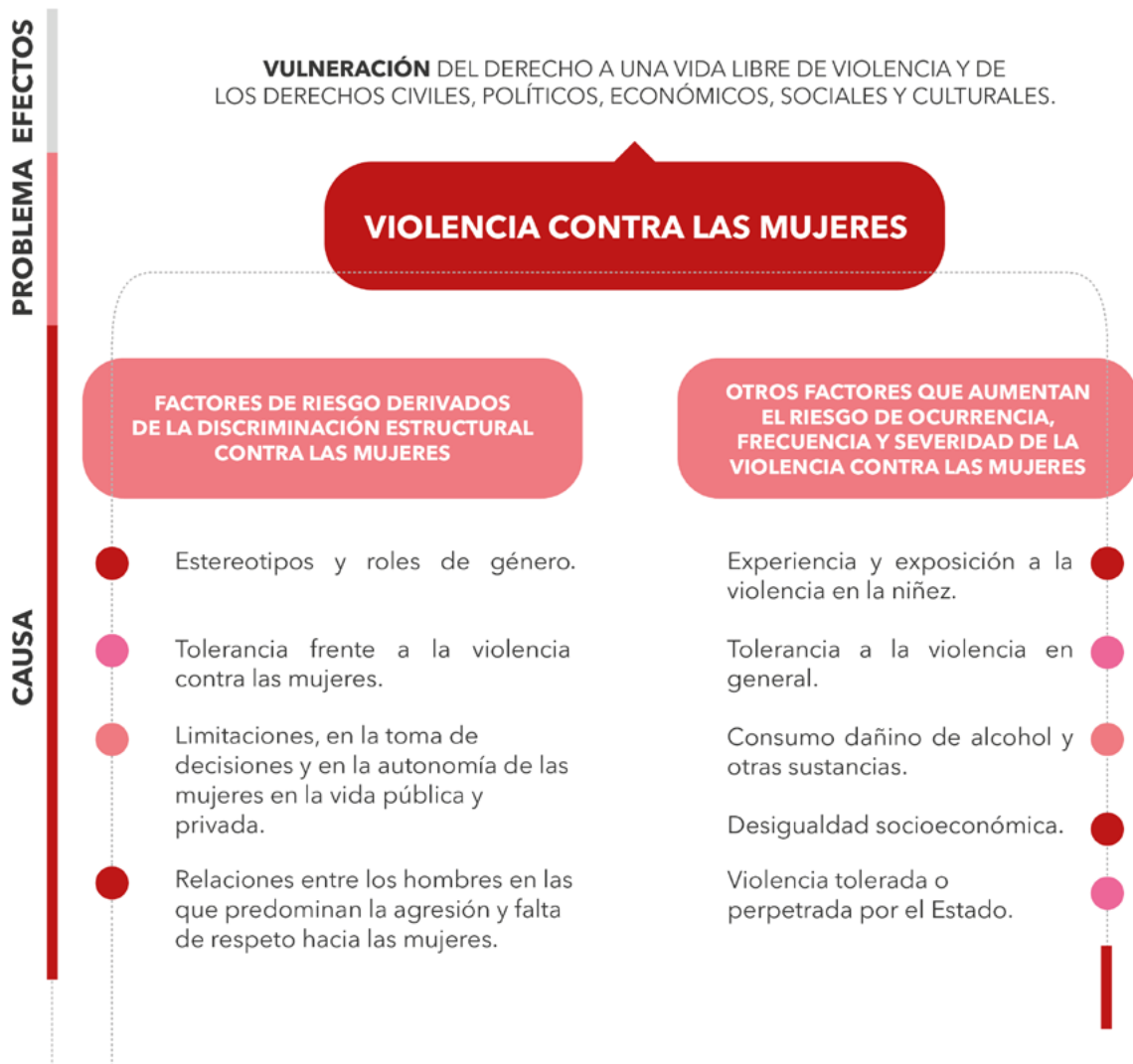
Si bien los roles y la forma en que se distribuyen los recursos y el poder entre mujeres y hombres están modelados en gran manera por el género, existen otras formas de discriminación sistemática o estructural que se entretajan con la discriminación estructural contra las mujeres (discriminación socioeconómica, interseccional, étnica, racial, religiosa o basada en la orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, etcétera), lo cual profundiza la discriminación, la desigualdad y la vulnerabilidad para muchos grupos de mujeres.

Considerar el carácter estructural de la discriminación contra las mujeres y su interrelación con otros factores de riesgo y con otras formas de discriminación y desventaja es fundamental para comprender con mayor detalle las causas de la VGCM, y diseñar e implementar intervenciones para su prevención. La evidencia ha mostrado que las intervenciones de prevención de la VGCM son más efectivas cuando adoptan un enfoque transformador capaz de remodelar la manera como el género actúa en todos los niveles de la sociedad y capaz de producir relaciones respetuosas y equitativas entre mujeres y hombres.

Como se señala en la PNIG, la discriminación estructural contra las mujeres está relacionada con un amplio espectro de factores de desventaja para las mujeres, entre los cuales, el más grave es la VGCM. Con el fin de profundizar en la comprensión de la causalidad de esta violencia, las investigaciones recientes han hecho un esfuerzo por dilucidar, por una parte, los factores específicos de la discriminación estructural contra las mujeres y que se relacionan con mayor fuerza con la ocurrencia de la VGCM, y por otra, diferentes factores que, sin derivarse directamente de la discriminación estructural contra las mujeres, tienen inmersos patrones y dinámicas de género que aumentan el riesgo de ocurrencia, frecuencia y severidad de la VGCM. Estos factores operan

e interactúan en todos los niveles de la ecología social.⁴

Figura 2: El problema público a ser atendido: la Violencia de Género Contra las Mujeres



Fuente: Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de género contra las mujeres, aprobado el 24 de julio de 2021.

⁴ Esta división entre los factores de riesgo derivados de la discriminación estructural contra las mujeres y otros factores que aumentan el riesgo de ocurrencia, frecuencia y severidad de la VGCM se ha adaptado de Change the story: A shared framework for the primary prevention of violence against women and their children in Australia (Our Watch et al., 2015).

1.2.1. Factores de riesgo derivados de la discriminación estructural contra las mujeres

A) Estereotipos y roles de género

Las construcciones y creencias rígidas sobre lo que significa ser hombre y ser mujer son factores clave para entender la VGCM. Muchas veces, estas ideas o constructos rígidos de masculinidad y femineidad asignan características opuestas y excluyentes a hombres y mujeres, e imponen, en muchos casos, una manera única y “deseable” de comportarse como hombres o como mujeres, que se incrusta profundamente en las personas y permea todos los demás niveles de la ecología social (Haslanger, 2012; Webster & Flood, 2015). De esta manera, por una parte, la masculinidad suele asociarse con la fuerza física, el uso de la violencia como medio para imponerse sobre los demás y resolver conflictos, la desconexión con las emociones, el deseo sexual incontrolable, la conceptualización de que las mujeres son una propiedad, entre otras ideas. Por otra parte, a las mujeres, se les asocia, la mayoría de las veces, con fragilidad, delicadeza, empatía, sensibilidad, sumisión, pasividad, ciertos cánones de belleza, superioridad moral, fidelidad, virginidad, entre otras características (Stevens & Soler, 1974). A pesar de la imposición a las mujeres de ideales como pureza y virginidad, existen mensajes dicotómicos en la sociedad. Por ejemplo, la imagen que suele representarse de las mujeres como objetos sexuales en los medios de comunicación.

Los estereotipos de género pueden variar de acuerdo con el contexto y a lo largo del tiempo. Sin embargo, en la mayoría de las sociedades, determinan los roles que niños, niñas, adolescentes y adultos hombres y mujeres “deben” cumplir, tanto en la vida privada (las relaciones interpersonales y la familia), como en la vida pública (en especial, en el ámbito laboral). A estos roles, se les denomina roles de género y en el contexto de la discriminación estructural contra las mujeres se han usado para establecer una división sexual desigual del trabajo que otorga más valor a los hombres y los coloca como principales proveedores económicos de las familias (roles productivos), mientras que atribuye a las mujeres los roles de cuidado en el hogar y en la comunidad (roles reproductivos) (MIMP, 2019a). En muchos casos, el trabajo que las mujeres desempeñan en el ámbito doméstico y comunitario es invisibilizado.

Además, los estereotipos de género se extienden a otros ámbitos de la sociedad y se traducen también en discriminación contra las mujeres respecto a las profesiones y oficios que desempeñan; a los cargos que ocupan en las empresas, la industria y la política; a la remuneración; y al acceso al poder y a los recursos. Por ejemplo, a las mujeres se les suele asociar con trabajos relacionados con temas sociales, mientras los “temas importantes”, como la infraestructura, la gerencia empresarial, los cargos de liderazgo, toma de decisiones o desarrollo de políticas, se les encarga a los hombres. A esto, se suma la creencia popular de que las mujeres no pueden asumir este tipo de roles, ya que deben encargarse de la crianza y de las tareas domésticas. Por ejemplo, en el Perú, el 52,7% de la población considera que la mujer debe cumplir primero con su rol de madre, esposa o ama de casa, y después, realizar sus sueños (INEI, 2020a).

Del mismo modo, se fomenta la participación de las mujeres, principalmente, en carreras profesionales asociadas al cuidado de otras personas, como enfermería o educación inicial, a la vez que se desincentiva su participación en otro tipo de carreras, como las de ingeniería o de ciencias (Ruiz Bravo et al., 2017). Así, por ejemplo, en el 2018, el porcentaje de mujeres con cargos de toma de decisiones en los gobiernos locales del país era tan solo del 26,2% y en puestos de gerencia en empresas o industrias era de 32% (ONU, s/f.b).

Los niveles de VGCM son consistentemente más altos en sociedades, comunidades y ámbitos donde los roles de género son más rígidos (Webster et al., 2014; European Commission, 2010). Es así como, se ha evidenciado que los hombres que tienen creencias, ideas y valores más tradicionales y estereotipados sobre la masculinidad y la femineidad son más propensos a perpetrar

actos de VGCM (Jewkes & Morrel., 2018). Estos roles y estereotipos se traducen en expectativas sociales que pueden fomentar comportamientos violentos contra las mujeres, como cuando, por ejemplo:

- › Se castiga a las mujeres que desafían los estereotipos o roles de género (Antai, 2011).
- › Se aísla a las mujeres debido a las limitaciones impuestas por la división del trabajo y su reducción al ámbito doméstico (Our Watch et al., 2015).
- › Se incentivan las jerarquías de género que promueven el poder y el control sobre las mujeres, quienes son vistas como sumisas (Webster & Flood, 2015).
- › Se desarrollan masculinidades que privilegian la agresión sexual y la sexualización de las mujeres, (Ramsey & Hoyt, 2015).⁵

B) Tolerancia frente a la Violencia de Género Contra las Mujeres

Cuando las personas, instituciones y sociedades toleran la VGCM, aumentan las probabilidades para su ocurrencia (MIMP, 2019a; Sharp et al., 2013, citado en MEF, 2019). La tolerancia de la VGCM ocurre a través de un conjunto de normas, prácticas y estructuras que legitiman, favorecen, soportan y perpetúan la violencia. La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) ha evidenciado que los niveles de tolerancia de la VGCM en el Perú son alarmantemente altos: el 58,9% de personas encuestadas expresó tolerancia frente a la VGCM (INEI, 2020a); es decir, la mayoría acepta, tolera y justifica la violencia infligida contra las mujeres, incluyendo la aceptación y normalización de la violencia sexual ejercida por la pareja. Así, por ejemplo, en el Perú, el 26,0% de las personas cree que la mujer debe estar dispuesta a tener relaciones sexuales cuando su esposo o la pareja desee, y el 16,2% cree que la mujer debe acceder a todo lo que el esposo o pareja le pida sexualmente (INEI, 2020a).

La tolerancia frente a la VGCM se manifiesta de la siguiente manera:

- a) La justificación de la VGCM:** ocurre cuando se la considera aceptable en determinadas circunstancias o se la atribuye a factores externos o que no son responsabilidad de la persona agresora (Our Watch et al., 2015). La justificación de la VGCM, generalmente, ocurre cuando las mujeres “transgreden” o no cumplen con los roles y normas de género esperados, o desafían la “autoridad” de los hombres (VicHealth, 2014).
- b) La minimización de la VGCM:** ocurre cuando se niega su gravedad, trivializando el impacto en la víctima o haciendo que la violencia y sus consecuencias parezcan menos significativas o complejas de lo que realmente son (Webster et al., 2018; Our Watch, 2015). Algunos ejemplos de la minimización de la VGCM son los siguientes:

⁵ Según la Asociación Americana de Psicología, la sexualización de las mujeres se presenta cuando se considera que el valor de una persona proviene solamente del atractivo o del comportamiento sexual, o cuando la sexualidad es inapropiadamente impuesta sobre una persona o una persona es considerada algo para ser usado sexualmente por otro, desconociendo su independencia y autonomía. American Psychological Association, Task Force on the Sexualization of Girls 2010, Report of the APA Task Force on the Sexualization of Girls. Ver <https://www.apa.org/pi/women/programs/girls/report-full.pdf>

- › Cuando algunas/os operadoras/es de justicia minimizan la violencia sexual considerando que las víctimas los provocan o que es solo “un tocamiento” y, en ese sentido, no se aplican las penas correspondientes.
- › Cuando se considera que lo más importante es la unidad familiar incluso a costa de la salud, integridad y riesgo para la vida de las mujeres, la violencia es un conflicto que debe conciliarse dentro de una relación pareja y se aconseja a las mujeres que arreglen la situación y se concracien con sus agresores. Por ejemplo, en el Perú el 18,6% cree que los varones muestran celos hacia su esposa o pareja porque así les demuestran que las aman (INEI, 2020a).
- › Cuando se considera erróneamente que ni el Estado ni otras personas deberían intervenir.
- › Cuando los casos de VGCM se minimizan atribuyéndolos a las tradiciones culturales.

c) La culpabilización de las mujeres que sufren VGCM: ocurre cuando la responsabilidad se atribuye a la víctima o sobreviviente en lugar de al perpetrador, o que tiene la responsabilidad de prevenir la violencia (Webster et al, 2018). En el Perú, por ejemplo, el 31,1% de personas cree que las mujeres que se visten provocativamente buscan que las acosen sexualmente (INEI, 2020a).

C) Limitaciones en la toma de decisiones y en la autonomía de las mujeres en la vida pública y privada

La percepción de que el control y la dominación son rasgos masculinos "normales" se aprende socialmente en toda la ecología social: dentro de las familias, en las escuelas y en la cultura. Los hombres que asocian la masculinidad con el ejercicio del poder y la dominación tienen más probabilidades de cometer actos de VGCM, tanto dentro como fuera de la pareja (Graham-Kevan & Archer, 2008). Igualmente, los hombres que se adhieren a una forma de masculinidad que valoriza el control y la dominación masculinos también tienen más probabilidades de agredir sexualmente a las mujeres fuera del contexto familiar y de relación (Fulu et al., 2013). Para muchas mujeres, tener autonomía e independencia está relacionado con la probabilidad de sufrir VGCM (Our Watch, 2015).

La autonomía de las mujeres implica alcanzar el bienestar y el ejercicio de los derechos, sin impedimentos generados por factores externos, así como la existencia de las condiciones necesarias para ello (Bobbio, 1991 en CEPAL, 2016). Las limitaciones a la autonomía de las mujeres se evidencian en el desigual acceso que tienen a recursos y a sus derechos económicos, sociales y políticos, entre otros, en comparación con los hombres. Estas limitaciones pueden aumentar las probabilidades de que ocurran actos de violencia contra ellas (ONU Mujeres, 2011). Ello se observa, por ejemplo, cuando las mujeres ven restringidas sus posibilidades de desarrollo personal por dependencia económica como emocional, lo que obstaculiza que abandonen relaciones violentas.

Muchas mujeres no denuncian a sus parejas tanto por el temor a que ello suponga no contar con ingresos para cubrir necesidades como la alimentación o el cuidado de sus hijas e hijos; así como por la dependencia emocional y/o ante la falta de confianza en las autoridades (MIMP, 2009). Esta dependencia económica tiene un correlato con las limitaciones en relación con el acceso a la educación que aún se imponen en determinadas zonas del país, donde las familias prefieren brindar educación a hijos, por considerar que serán el sustento económico de sus familias, y no a las hijas, pues se asume que ellas, cuando crezcan, se dedicarán al cuidado de las y los hijos. Estas preferencias basadas en el género limitan no solo el desarrollo social de las mujeres, sino

también su desarrollo económico a largo plazo y aumentan las probabilidades de que en un futuro resulten económicamente dependientes de un hombre.

Asimismo, las limitaciones en la participación política de las mujeres podrían incrementar las probabilidades de que ocurra VGCM. Se ha identificado que sociedades con mayores niveles de participación política de las mujeres presentan una menor prevalencia de VGCM (Htun & Weldon, 2012). También, se ha identificado que las mujeres que asumen posiciones de representación en el espacio público suelen realizar acciones para asegurar una vida libre de violencia para otras mujeres, en mayor medida que los hombres que asumen esas posiciones (Our Watch et al., 2015). Así, una menor participación de las mujeres en la actividad política puede ocasionar que los asuntos de preocupación de estas no se encuentren en las agendas prioritarias de los gobiernos o, si se encuentran, no tengan una mirada de género que ayude a un abordaje adecuado.

Además del desigual acceso a derechos, recursos y oportunidades que afecta negativamente a las mujeres en comparación con los hombres, la autonomía de las mujeres se puede ver limitada por el control que los hombres ejercen dentro de las relaciones de pareja. Ello, de acuerdo con la evidencia, también incrementa las probabilidades de que se ejerza la VGCM. Por ejemplo, algunos hombres exigen a sus parejas que no salgan de casa, restringiendo así las posibilidades de que ellas construyan vínculos fuera del hogar, que podrían ayudarles a constituir redes de soporte que les permitieran reconocer la violencia de manera oportuna o que les brinden apoyo práctico en dichas situaciones. Estas limitaciones también impiden que las mujeres se desarrollen en ámbitos políticos, comunitarios y/o económicos (Our Watch et al., 2015).

D) Relaciones entre hombres en las que predominan la agresión y falta de respeto hacia las mujeres

Las relaciones que se establecen entre hombres pueden ser una gran fuente de amistad y colaboración; sin embargo, algunas relaciones entre pares masculinos se basan en y promueven la agresión, el dominio masculino y la falta de respeto hacia las mujeres (Our Watch, 2015). La evidencia muestra que la probabilidad de perpetrar o apoyar la VGCM es mayor entre los hombres que socializan con pares masculinos en ambientes en los que se valoran estas formas dañinas de masculinidad (Our Watch et al., 2015, Sharp et al., 2013).

Las relaciones entre pares masculinos en las que la agresión y la falta de respeto hacia las mujeres son centrales, a menudo, valoran la conquista sexual (Flood & Pease, 2009), fomentan el privilegio de las relaciones con otros hombres sobre aquellas con mujeres y pueden ser más propensos a excusar el comportamiento violento e irrespetuoso de otros hombres hacia las mujeres (Powell, 2011).

Es importante reconocer que la masculinidad dominante es relacional, es decir, se construye en oposición con lo femenino y se valida mediante la aprobación de otros hombres y de la sociedad en general. En ese sentido, dependiendo de las acciones que realizan los hombres, su masculinidad es reafirmada o deslegitimada. Es por ello que, en ciertos casos, algunos hombres ejercen VGCM para enviar un mensaje de virilidad a los otros hombres y demostrar su estatus social como superiores en comparación con las mujeres (Segato, 2003). Adicionalmente, muchos hombres pueden evitar el intervenir o cuestionar los actos de violencia cometidos por sus pares por el temor a ser rechazados (Carlson, 2008).

1.2.2. Otros factores que aumentan el riesgo de ocurrencia, frecuencia y severidad de la VGCM

A) Experiencia de y exposición a la violencia en la niñez

La evidencia ha demostrado que la experiencia de la violencia a cualquier edad, pero especialmente en las edades tempranas, puede afectar la probabilidad de perpetración o victimización de VGCM (MEF, 2019; Our Watch et al., 2015). Tanto la negligencia como el abuso, sea este emocional, físico y/o sexual, en la niñez, se entrecruzan con la VGCM de muchas maneras importantes. Las experiencias de los hombres de tales formas de abuso están asociadas con su perpetración de violencia de pareja. Las mujeres que han experimentado estas formas de abuso corren un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de los hombres en la edad adulta (Fulu et al., 2017).

La investigación muestra que el tipo, la frecuencia y la gravedad del abuso vivido en la niñez pueden impactar en la probabilidad de que se cometa violencia contra la pareja. Si bien el abuso emocional y la negligencia son factores de riesgo importantes para explicar la VGCM, se ha identificado que los niños que han sufrido violencia física o sexual podrían tener probabilidades más altas de perpetrar violencia de pareja en la adultez (Fulu et al., 2017). Además, el riesgo es acumulativo. Los hombres que se han enfrentado a múltiples tipos de maltrato infantil podrían ser más proclives a perpetrar actos de violencia más adelante en la vida (Jewkes & Morrel, 2018).

La violencia y la negligencia en la infancia/niñez impacta en el desarrollo de la personalidad, lo cual, a su vez, puede asociarse con la violencia de pareja. Quienes han experimentado violencia en la infancia, a menudo, tienen “una profunda desconfianza e inseguridad, carecen de empatía y culpa, y tienen baja autoestima, lo que impacta negativamente en todas las relaciones”, lo que conduce, especialmente a los hombres, a la desconfianza y a la falta de empatía hacia las mujeres (Gibbs et al., 2020).

La exposición a actos de violencia y/o el presenciarse también se asocia a la ocurrencia de la VGCM. El ser testigos en la niñez de violencia contra las madres o cuidadoras por parte de los padres u otros hombres (padrastrós, por ejemplo) normaliza esta violencia como una expresión de masculinidad en las relaciones. Ser testigo de esto puede enseñar a las niñas y los niños que es aceptable que los hombres controlen y denigren a las mujeres (Our Watch et al., 2015). Tal exposición o experiencia, especialmente durante la niñez y la adolescencia, pero también en la adultez, puede normalizar la violencia y establecer y reforzar la actitud de que es aceptable como una forma de disciplina o de resolver diferencias o conflictos (OMS & London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010; Webster & Flood, 2015). La normalización de la violencia puede agravarse cuando no existen formas alternativas de relación, normas de comportamiento o apoyos disponibles para contrarrestar los efectos de esta exposición (Our Watch et al., 2015).

Una vía clave por la cual la exposición a la violencia (presenciar y sufrir) se vincula a la VGCM es el aprendizaje social en torno a esta. Durante este proceso, la violencia se aprende socialmente y se arraiga en el comportamiento mediante la observación, la adopción de actitudes que apoyan la violencia, la imitación y el refuerzo (Gibbs et al., 2020); pero este aprendizaje tiene lugar en el contexto de la discriminación estructural contra las mujeres. Los impactos de la exposición a la violencia o del experimentarla reflejan las normas de género y los patrones de violencia existentes, siendo los niños y los hombres más propensos a perpetrar violencia, y las niñas y mujeres más propensas a experimentarla y/o aceptarla (Our Watch et al., 2015).

Si bien la VGCM y la violencia contra las niñas y los niños se han abordado usualmente de manera separada, la evidencia reciente muestra que existen intersecciones importantes entre estas dos formas de violencia (Guedes et al., 2016; Fulu et al., 2017). Estas interacciones incluyen, entre otras, la concurrencia de las dos formas de violencia en un mismo hogar, las consecuencias co-

munes y mutuamente exacerbantes de ambos tipos de violencia –en la salud física y mental–, y efectos acumulativos e intergeneracionales, los cuales duran toda la vida y aumentan el riesgo de vivir y de perpetrar estos tipos de violencia en el futuro.

Estas intersecciones muestran la necesidad de integrar la prevención de la violencia en la niñez a las acciones de prevención de la VGCM y viceversa, así como sentar las bases para el desarrollo de trabajos colaborativos entre los dos campos.

B) Tolerancia a la violencia en general

Además de la experiencia y exposición a la violencia, se ha identificado que la tolerancia a esta se asocia a mayores índices de VGCM (Flood, 2007; Webster et al., 2015). La tolerancia a la violencia en general es un factor de riesgo de la VGCM cuando se cruza con las normas, estructuras y prácticas de género, así como con otros factores que aumentan el riesgo de ocurrencia de la violencia.

La perpetración de la violencia no es neutra en cuanto al género, ya que la mayoría de los actos de violencia contra hombres y mujeres son realizados por hombres (Diemer, 2015). En la mayoría de las sociedades, la violencia y la agresión se asocian con las características de masculinidad, y la victimización con las de femineidad. Esto naturaliza las normas de género de la violencia, y estas normas se refuerzan y, a menudo, se valorizan en toda la sociedad (por ejemplo, en la cultura, los medios de comunicación, las relaciones entre pares masculinos) (OurWatch, 2015).

Además, algunas otras formas de violencia identificadas en relación con la VGCM son la perpetración de actos de violencia entre hombres en el ámbito público (Roberts, 2004); violencia institucional, como la que ocurre en las cárceles; niveles altos de violencia en la comunidad y de violencia contra minorías étnico-raciales; conflicto armado y violencia asociada a situaciones humanitarias (European Commission, 2010). La evidencia sugiere que los hombres particularmente violentos con sus parejas femeninas se adhieren firmemente a las normas sociales y tienen una gran preocupación por las opiniones de la mayoría. También suelen estar fuertemente influenciados por sus pares, incluso en contextos violentos como las pandillas (Gibbs et al., 2020).

La valorización de la violencia masculina predice una mayor probabilidad de todo tipo de violencia, no solo de VGCM. Sin embargo, la VGCM no puede atribuirse solamente a la valorización de la violencia masculina. La violencia de los hombres contra otros hombres es diferente del problema de VGCM y no todos los hombres que son violentos entre sí lo son con las mujeres (Our Watch, 2015).

C) Consumo dañino de alcohol y otras sustancias

Como ocurre con todos los factores de riesgo de la VGCM, la relación entre el consumo nocivo de alcohol y/o de otras sustancias y la VGCM es compleja. Como se mencionó, estos problemas no causan VGCM por sí mismos y no pueden utilizarse para justificar la perpetración de la VGCM. Más bien, deben entenderse en interacción con otros factores de riesgo de la VGCM y en el contexto de la discriminación estructural contra las mujeres.

Si bien el consumo de alcohol no predice un comportamiento violento, la investigación ha demostrado que el consumo dañino de alcohol y otras sustancias incrementa, por vía indirecta y compleja, la probabilidad de la ocurrencia e intensidad de la VGCM (Gibbs et al., 2020; Graham et al., 2011; MEF, 2019).

La evidencia demuestra que hay múltiples formas en que el alcohol y otras sustancias repercuten en la VGCM, especialmente entre parejas. El consumo de niveles nocivos de alcohol puede provocar un aumento de conflictos y discusiones agresivas (Gibbs et al., 2020). Este tipo de consumo puede disminuir las capacidades cognitivas de las personas, limitando sus posibilidades

de considerar la gravedad y consecuencias de sus acciones (Graham et al., 2011). Además, se ha identificado que, a mayor consumo de alcohol, mayor es el riesgo y la severidad de la VGCM (Avila-Burgos et al., 2009; Graham et al., 2010).

El consumo dañino de estas sustancias por parte de los hombres debe ser comprendido como parte de una cultura de masculinidad dominante, que exagera la agresión, lo cual aumenta el riesgo de la perpetración de la VGCM, más no la causa por sí misma (Gibbs et al., 2020; Our Watch, 2015). De hecho, la evidencia ha mostrado que, a menudo, el consumo nocivo de alcohol por parte de los hombres puede ser parte de una agrupación de otras prácticas, incluida la violencia de pareja, la suscripción a una masculinidad desigual a través de la cual los hombres intentan posicionarse como dominantes frente a sus parejas y otros hombres (Gibbs et al., 2020; Our Watch et al., 2015).

La investigación sobre el impacto del consumo de otras drogas en la VGCM es menor que la llevada a cabo respecto al alcohol. Sin embargo, se ha encontrado que es probable que existan similitudes entre los efectos del consumo de estas sustancias y el consumo de alcohol frente a la VGCM (Gibbs et al., 2018; Jewkes et al., 2017). En el Perú, por ejemplo, los hombres que ejercen violencia contra su pareja y que además presentan un consumo dañino de alcohol y drogas, tienen un riesgo 85% mayor de perpetrar feminicidio que quienes solo ejercen violencia contra su pareja (MEF, 2019).

D) Desigualdad socioeconómica

Existen investigaciones que demuestran que la pobreza socioeconómica es uno de los factores de riesgo para la VGCM, en particular, la violencia contra la pareja. Esta pobreza influye sobre la VGCM de múltiples formas, tanto directamente como indirectamente (Gibbs et al., 2020).

Como factor promotor **directo**, la desigualdad socioeconómica aumenta las probabilidades de ocurrencia de violencia contra la pareja. Las investigaciones sugieren que las mujeres que experimentan inseguridad alimentaria tienen más probabilidades de sufrir violencia por parte de su pareja. Tal relación se explicaría en que la inseguridad alimentaria propia de la pobreza puede incrementar los niveles de estrés dentro de relaciones de pareja, así como ocasionar impactos a nivel fisiológico en las personas, pudiendo aumentar el desarrollo de conflictos violentos y limitando sus capacidades de regular sus emociones y de lidiar con situaciones conflictivas (Gibbs et al., 2020; Hidrobo et al., 2016).

Como factor promotor **indirecto** de la VGCM, la pobreza limita el acceso que las personas tienen a diversos recursos y, en ese sentido, incrementa las probabilidades de ocurrencia de la VGCM (MEF, 2019; Gibbs et al., 2020). La pobreza económica se asocia a otros factores de riesgo para la VGCM como la exposición o experiencia a la violencia en la infancia, el consumo dañino de alcohol y drogas (Hatcher et al., 2019), entre otros. Así también, se puede ver el efecto de las desigualdades socioeconómicas cuando, por ejemplo, las personas crecen en ambientes empobrecidos, ven limitadas sus oportunidades para desarrollarse a nivel educativo y, en ese sentido, tienen menor acceso a información y ven disminuidas sus probabilidades de cuestionar las normas sociales tradicionales asociadas a la VGCM, por lo que incrementan las posibilidades de ejercerla o sufrirla (OMS, 2010).

Además, la combinación o intersección de factores puede tener un fuerte impacto en la probabilidad de ocurrencia de la VGCM. Por ejemplo, la evidencia ha demostrado que la interacción de factores, como la pobreza, el abuso y la negligencia extensos en la niñez, el acoso durante la niñez y el tener un padre cruel, incrementa las probabilidades de que los hombres se constituyan como violentos. A su vez, en contextos donde la desigualdad socioeconómica se cruza con los niveles de discriminación estructural contra las mujeres, las experiencias de abuso y negligencia

infantil son mucho más probables, y las niñas y los niños también son más propensos a presenciar actos de violencia contra la pareja. Posteriormente, aquellas/os niñas/os que sufrieron abuso y negligencia física, sexual y emocional ven incrementadas las posibilidades de experimentar o perpetrar VGCM de pareja en la adultez (Gibbs et al., 2020).

E) Violencia tolerada o perpetrada por el Estado

Además de los factores presentados, es necesario considerar la relevancia de contar con una institucionalidad sólida que pueda asegurar el cumplimiento y el respeto de los derechos de las mujeres. El Perú, de acuerdo con su Constitución, es un Estado social y democrático de derecho, es decir, se sustenta en los principios esenciales de libertad, seguridad, propiedad privada, soberanía popular, separación de funciones supremas del Estado y reconocimiento de los derechos fundamentales (Tribunal Constitucional, 2003). Por ello, en el país, se debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, reconocido ampliamente en el ordenamiento interno mediante la ratificación de diversos instrumentos internacionales, así como en la normativa peruana.

En esa línea, el Perú cuenta con un importante progreso normativo relacionado con la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar la VGCM, así como acciones que se vienen implementando en los últimos años⁶. En dicho marco normativo, por ejemplo, se ha creado el Sistema Nacional Especializado de Justicia- SNEJ, en cinco distritos judiciales cuyo objetivo es promover el acceso de las víctimas a una justicia oportuna y diligente, así como asegurar su protección y la sanción a la denunciada. Asimismo, se promueve la capacitación de todas las autoridades del sistema en materia de principios y enfoques de género; enfrentando el debilitamiento institucional que aún existe en algunos aspectos de la administración de justicia.

Al respecto, es importante señalar que la mayoría de la ciudadanía en el Perú desconfía de sus instituciones⁷ (Ipsos Perú, 2017). La percepción de un sistema débil e ineficiente puede transmitir el mensaje de impunidad y, con ello, la falta de consideración de la VGCM como un problema por el que se recibirá una sanción justa y acorde a derechos. En efecto, la evidencia muestra que la falta de sanciones, la existencia de sanciones fallidas para la VGCM o la falta de la debida diligencia en general, pueden causar la perpetración de actos de VGCM al percibir la inacción del Estado frente a esta (European Commission, 2010; OMS & London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010).

Adicionalmente, cuando las autoridades a cargo de la atención de las mujeres víctimas de violencia expresan tolerancia hacia la VGCM revictimizan a las mujeres, lo que supone colocarlas en la posición de culpables y/o responsables del delito del que son víctimas. Así, este desempeño de las autoridades representa una respuesta injusta y deficiente de cualquiera de las instancias del Estado involucradas en el proceso de la denuncia y posterior proceso legal, lo cual afecta a las víctimas (Martorella, 2011). Esto puede llevarlas a que desistan de seguir los procesos legales para exigir justicia y reparación de sus derechos o puede convertir estos procesos en situaciones interminables que, como se ha mencionado, generan la percepción de impunidad en la sociedad y normalizan la idea de que, si ocurre un acto de VGCM, este no será sancionado de manera justa o no recibirá sanción.

.....
6 En el año 2018, el presidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, declaró de interés nacional la lucha contra la violencia hacia las mujeres y conformó una Comisión de Emergencia con el fin de plantear propuestas para combatirla. Ello dio como resultado la aprobación del Plan de Acción Conjunto para prevenir la Violencia de Género Contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo, mediante Decreto Supremo n.º 008-2018-MIMP.

7 Así, el 64% de la población desconfía del Poder Judicial, el 59% desconfía de la Fiscalía de la Nación, el 57% desconfía del Poder Ejecutivo y el 55%, de la Policía Nacional del Perú.

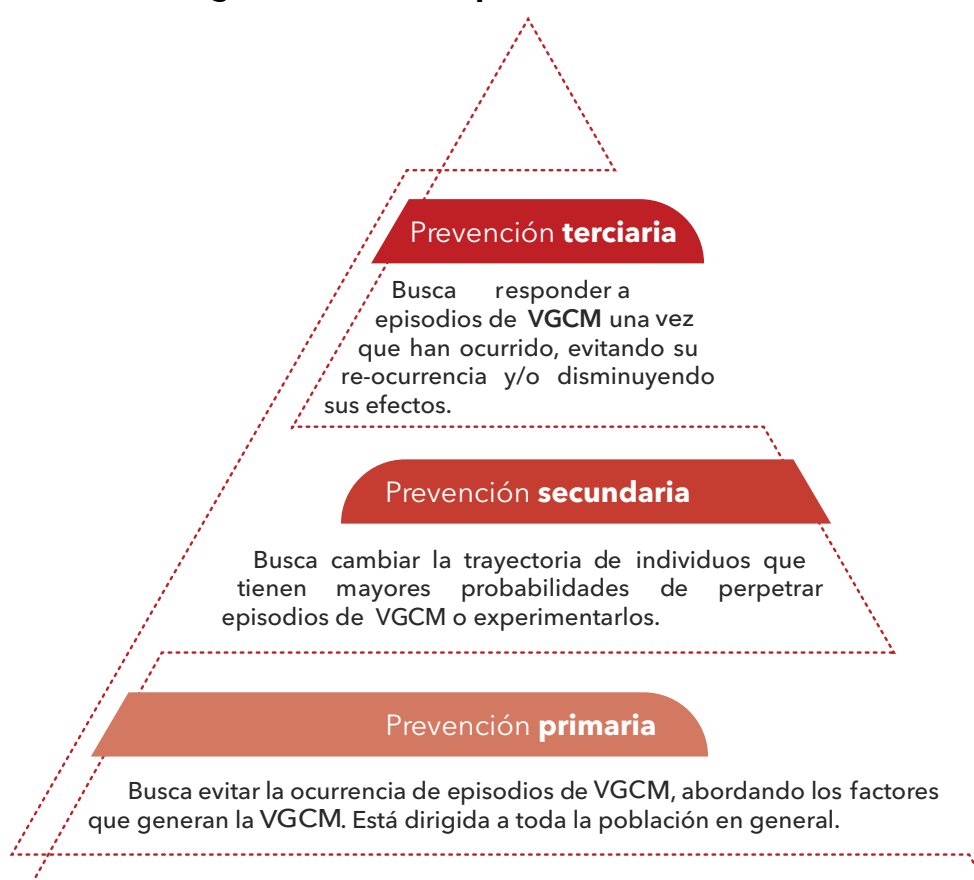
II. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La prevención de la VGCM consiste en evitar la ocurrencia de estos actos, limitando que tales actos aumenten o se reiteren una vez que ya han ocurrido, y responder a las necesidades de las víctimas y/o sobrevivientes. De esta manera, la prevención aborda el problema de la VGCM tanto en el ámbito público como en el privado y se puede lograr mediante medidas legislativas, judiciales, administrativas, educativas, culturales, entre otras (MESECVI, 2017).

Tradicionalmente, frente al problema de la VGCM se han desplazado una serie de esfuerzos y recursos dirigidos a los servicios de atención o respuesta (OMS & London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010; Our Watch et al., 2015), debido a la urgencia de proteger a las sobrevivientes –salvaguardar su integridad, su salud y su vida– y de evitar que estos actos se repitan, aumenten o queden impunes. Sin embargo, se hace evidente que para la erradicación de la VGCM no se puede continuar sólo atendiendo las consecuencias del problema, sino es necesario implementar acciones de prevención para evitar que ocurran nuevos episodios de VGCM.

Por consiguiente, el presente marco conceptual se enfoca en la prevención de la VGCM, con particular énfasis en la prevención primaria.

Figura 3. Niveles de prevención de la VGCM



Fuente: Flood, 2007; MIMP, 2016; Our Watch et al., 2015; The Prevention Collaborative, 2020c Elaboración: propia.

Como se aprecia en el cuadro precedente, se pueden identificar tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria (Flood, 2007; MIMP, 2016; Our Watch et al., 2015; The Prevention Collaborative, 2020a). Estos niveles operan como un continuo, interrelacionados y reforzados mutuamente.

2.1. Prevención primaria

La prevención primaria o universal busca evitar la ocurrencia de episodios de VGCM, abordando los factores que la generan. Este nivel de prevención se encuentra dirigida a la población en general, por lo que también es conocida como “prevención universal” (The Prevention Collaborative, 2020c). Al definir al público objetivo de las acciones de prevención primaria, no se considera como criterio de selección su condición de riesgo frente a la VGCM, pues están dirigidas a las personas a lo largo de su ciclo de vida, en todos los niveles de la ecología social y en una amplia gama de entornos.

Aunque la prevención primaria está dirigida a toda la población, es necesario considerar las particularidades de cada público objetivo y su contexto para que las medidas implementadas sean efectivas. Asimismo, la relevancia del trabajo preventivo en niñas, niños y adolescentes, para que desde los inicios de su desarrollo puedan promover la igualdad entre hombres y mujeres, y contribuir a la prevención de la VGCM.

Ejemplos de prevención primaria

- › El desarrollo de talleres sobre masculinidades para generar un espacio de reflexión con niños y adolescentes, de manera que aprendan a reconocer sus sentimientos, hablar sobre ellos y construir relaciones entre pares en las que se cuestione estereotipos de género y la VGCM.
- › Implementación de la educación sexual integral en las Instituciones Educativas que desarrolle las habilidades de las niñas y adolescentes para la toma de decisiones, la participación de mujeres en espacios de toma de decisión comunitaria para así fomentar la visibilización, el reconocimiento y la autonomía de las mujeres en el ámbito público y combatir estereotipos y roles de género.

2.2. Prevención secundaria

La prevención secundaria o selectiva busca cambiar la trayectoria de individuos que tienen mayores probabilidades de perpetrar episodios de VGCM o experimentarlos. Está dirigida a personas que se encuentran en alto riesgo por sus condiciones personales o las de su entorno. Puede suponer un diagnóstico e identificación precoz, en tanto se reconocen a personas en alto riesgo a tiempo y se les interviene oportunamente para evitar la ocurrencia de dichos episodios. Asimismo, puede incluir la identificación de signos iniciales de perpetrar o de ser sujetos de VGCM para evitar que esta siga aumentando como, por ejemplo: chantajes, bromas hirientes, indiferencia, conductas controladoras, celos.

Ejemplos de prevención secundaria

- › Programas de apoyo a las personas que tienen dificultades con el manejo de la ira, frustración y la resolución de conflictos de pareja.

- › El desarrollo de una política en centros laborales, ubicados en zonas con altos índices de acoso sexual y de consumo dañino de alcohol y otras sustancias, mediante la cual se busque resguardar la seguridad de las mujeres que trabajan en la institución: brindando horarios de salida en horas en las que aún haya iluminación natural y tránsito de personas en las calles, articulando acciones con el municipio para asegurar un alumbrado público adecuado, concediendo facilidades de transporte a las mujeres para que puedan movilizarse en horas tardías desde el centro laboral hasta sus hogares, etcétera.

2.3. Prevención terciaria o respuesta

La prevención terciaria -también conocida como "respuesta"- busca responder a episodios de VGCM una vez que han ocurrido, evitando su re-ocurrencia y/o disminuyendo sus efectos. Para ello, se atienden las necesidades, a corto y largo plazo, de las víctimas y sobrevivientes de esta, atendiendo la especial situación de vulnerabilidad. Las acciones de prevención terciaria también están dirigidas a las personas agresoras.

Ejemplos de prevención terciaria o respuesta

- › Brindar atención en salud física y/o tratamiento psicológico y/o consejería a las mujeres frente a casos de violencia.
- › Brindar anticonceptivos de emergencia a las mujeres víctimas de violación sexual.
- › Medidas de reeducación y rehabilitación para personas agresoras., así como aquellas orientadas a que asuman su responsabilidad frente a la violencia ejercida contra las mujeres.
- › Asegurar, mediante procesos de supervisión, la adecuada y oportuna implementación de medidas de protección judicial para mujeres que hayan denunciado actos hechos de VGCM.

2.4. La interrelación entre la prevención y respuesta

Si bien todos los niveles de prevención de la VGCM son necesarios para erradicarla, solo a partir de la prevención primaria se puede lograr un cambio social amplio y sostenible, que garantice el derecho de las mujeres a una vida digna y libre de violencia. La prevención primaria busca generar cambios en relación con los factores que originan la VGCM a nivel de toda la sociedad, sus normas, prácticas y estructuras. De no estar acompañadas por un enfoque de prevención primaria, las acciones de lucha contra la VGCM se limitan a cumplir un rol paliativo y de atención a la emergencia, centrándose únicamente en los "síntomas" del problema y sin, efectivamente, generar cambios en las raíces de la VGCM.

Sin perjuicio de ello, las instituciones vinculadas con la atención son esenciales para garantizar que se asuman responsabilidades ante la VGCM, evitar la revictimización de las mujeres y disminuir los riesgos a su vida. Asimismo, la atención con diligencia y calidad contribuye a combatir la percepción de impunidad alrededor de la VGCM, enviando un mensaje hacia la sociedad respecto de que la VGCM es inaceptable, debe ser sancionada de manera efectiva y se requiere tomar medidas para evitar que estos hechos se repitan, lo que incide en la prevención primaria del problema.

2.5. La necesidad de un enfoque interseccional en la prevención

No todas las mujeres experimentan la violencia de la misma manera. En el Perú, como a nivel global, las mujeres no solo padecen discriminación estructural por razones de género, sino también otras formas de discriminación, como la basada en la edad, identidad de género, orientación sexual, las características étnico-raciales, la clase social, la situación de discapacidad, la situación de desplazamiento o refugio, la clase socioeconómica, entre otras (Prevention Collaborative, 2020b). Cuando estas formas de discriminación se entrecruzan con la discriminación estructural contra las mujeres, se puede elevar la prevalencia, frecuencia y gravedad de la VGCM, ya que tienen efectos sinérgicos, mutuamente exacerbantes y acumulativos (AWID, 2004). Además, estas intersecciones pueden incrementar barreras para que las mujeres busquen o accedan a servicios de apoyo, el riesgo de aislamiento social y la exacerbación de desventajas económicas y sociales.

Entre los grupos poblacionales que deben tenerse en cuenta de manera especial cuando se adopta un enfoque interseccional para la prevención de la VGCM, se encuentran, en el Perú, las mujeres rurales y pertenecientes a grupos étnicos y raciales (pueblos indígenas u originarios de la Amazonía y/o de los Andes, población afrodescendiente, entre otros), las mujeres LBGTI, las mujeres víctimas de conflicto armado, las mujeres migrantes, las mujeres en situación de discapacidad, las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, las mujeres en situación de desplazamiento interno y refugiadas, y las mujeres trabajadoras sexuales. Cabe señalar que las características sobre las que se basa la discriminación no son el problema, sino que el problema es el resultado de discriminar a las personas que tienen ciertas características, condiciones o que viven en determinadas situaciones, tratarlas de forma desigual, infravalorarlas y ponerlas en situación de desventaja y vulnerabilidad frente a quienes no exhiben esos factores (Our Watch, 2018).

A continuación, se detalla cómo la discriminación estructural contra las mujeres se entreteje con algunas otras formas de discriminación y vulnerabilidad, así como los efectos de este fenómeno con la VGCM.

- › **Mujeres rurales, indígenas y campesinas:** la evidencia señala que las mujeres pertenecientes a minorías étnicas tienen más dificultades para acceder a recursos y servicios de apoyo de salud, sociales y de justicia para ellas y para sus hijas, hijos y familias (Our Watch, 2018), y por tanto, muchas veces están expuestas con mayor frecuencia a sufrir violencia más grave (Kasturirangan et al., 2004). En el Perú, las mujeres indígenas y campesinas presentan tasas mayores de VGCM y violencia más grave que las mujeres que no pertenecen a estas poblaciones. Por ejemplo, para las mujeres que se identifican con un grupo quechua, aimara, nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario son mayores los índices de violencia psicológica y/o verbal ejercida por su esposo o compañero (54,0%), así como los índices de violencia física y/o sexual (26,4%), que los de las mujeres que no se autoidentifican con estos grupos étnicos. De igual manera, las mujeres cuya lengua materna es quechua, aimara, una lengua originaria de la selva u otra lengua nativa sufren un mayor porcentaje de violencia psicológica y/o verbal por parte de su pareja (55,2%) que las mujeres cuya lengua materna es el castellano (INEI, 2021).

La experiencia de países con porcentajes importantes de población rural e indígena ofrece lecciones valiosas y relevantes para la prevención de la VGCM en estas poblaciones (Our Watch, 2018). Así, por ejemplo, se establece que el abordaje de la VGCM indígenas requiere un enfoque de prevención específico y liderado por comunidades indígenas, culturalmente relevante, participativo, dirigido al fortalecimiento del liderazgo, la participación y las capacidades.

- › **Mujeres afrodescendientes:** la intersección de la discriminación de género con el racismo puede incrementar las probabilidades de la ocurrencia o gravedad de la VGCM (Carrillo, 2015). A nivel nacional, de las mujeres autoidentificadas dentro del grupo poblacional “negro, moreno, zambo, mulato, afroperuana o afrodescendiente”, el 7,4% manifestó que había sufrido violencia física y/o sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses, según la ENDES 2020; el 7,1%, violencia física; y el 1,8%, violencia sexual (INEI, 2021). Es importante resaltar que el acoso sexual ha sido identificado como uno de los problemas prioritarios de abordaje en la agenda de las mujeres afroperuanas, ya que se intersecciona con insultos racistas que afectan a las mujeres que pertenecen a este grupo, entre otras razones, debido a que la imagen de la mujer afrodescendiente ha sido históricamente objetivada de manera sexual (Carrillo, 2015; Lundu, 2012).

- › **Niñas, adolescentes, mujeres jóvenes y mujeres adultas mayores:** la evidencia muestra a nivel mundial que ser una niña, adolescente, mujer joven o adulta mayor trae consigo rasgos específicos para la victimización, muchas veces, con consecuencias para la salud física y mental, el bienestar y la prosperidad que duran toda la vida. Por ejemplo, para muchas adolescentes la primera relación sexual es no deseada o forzada (Unicef, 2014). Asimismo, en el Perú, entre enero y diciembre de 2020, se atendieron 35 661 casos de violencia contra niñas y adolescentes en el Perú. De ellos, 9 582 fueron casos de violación sexual, lo que representa el 69% del total de los casos de violación sexual entre niñas, niños y adolescentes (MIMP, 2020). Durante el periodo enero-octubre del año 2021, los CEM atendieron 6,759 mujeres adultas mayores, teniendo el 22.9% de los casos la condición de reingreso⁸.

- › **Mujeres en situación de discapacidad:** Se ha identificado que este grupo de mujeres puede tener mayores probabilidades de experimentar violencia sexual, psicológica y física dentro de sus relaciones de pareja, en comparación con quienes no están en esta condición (Barrett et al., 2009; Breiding & Armour, 2015). Asimismo, las mujeres en situación de discapacidad tienen mayor riesgo de estar aisladas y presentan limitaciones para denunciar la violencia. Por ejemplo, una mujer en situación de discapacidad que restrinja su movilidad y que sufra violencia de pareja puede verse limitada para denunciar, buscar apoyo y servicios de atención. Además, las mujeres en situación de discapacidad tienen riesgo de sufrir violencia a manos de las personas que las cuidan (Plummer & Findley, 2011), pues al encontrarse en una situación de dependencia, requieren de estos apoyos para cubrir sus necesidades (Baylor College of Medicine, s. f.).

- › **Mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero:** la experiencia de la violencia también es diferenciada si se considera la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. En estos casos, la discriminación estructural contra las mujeres se entrecruza con la discriminación por razones de género en general, dando como resultado situaciones de violencia que se traducen en homofobia y la transfobia, justificándose la violencia contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales o transgénero, así como el control sobre sus cuerpos. En la Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI realizada en el Perú en 2017, se señala que tres de cada cinco personas lesbianas, gays, bisexuales, trans o intersexuales (LGBTI) entrevistadas reportan haber sufrido actos de discriminación y violencia, principalmente en espacios públicos y por los/as compañeros/as de escuela o los padres o madres de estos/as.

Además de las formas de discriminación mencionadas, es importante considerar que durante ca-

⁸ Portal Estadístico del Programa Nacional AURORA. Ver en <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/tipos-de-poblacion-2021/>

sos de emergencia, periodo de crisis o eventos extremos –los cuales incluyen migración, cambio climático, terremotos, inundaciones, guerras y conflictos armados–, las mujeres se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad en comparación con los hombres (CEPAL, 2016), incrementándose las probabilidades de que las mujeres experimenten VGCM, entre otras razones, porque el acceso a mecanismos de denuncia y protección a víctimas se reduce, las carencias socioeconómicas aumentan y las mujeres se ven aisladas de sus redes de apoyo (UNFPA, 2020).

Asimismo, debe resaltarse que la VGCM, en casos de emergencia, periodos de crisis eventos extremos, se agudiza dependiendo del espacio geográfico, los recursos económicos, el tipo de empleo (formal o informal) o cualquier otro factor de discriminación que se entrecruce con la variable de género. Ello se evidenció durante el periodo de violencia armada que aquejó al Perú entre 1980 y 2000: la mayoría de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual fueron mujeres jóvenes (entre 10 y 29 años) y en situación de mayor vulnerabilidad. “Eran analfabetas o sólo habían llegado a cursar la primaria (...) se trataba de mujeres quechuhablantes (75% de los casos), de origen rural (83 %), campesinas (36%) o amas de casa (30 %)” (Mantilla, 2003, p. 42).

Por otro lado, durante periodos de conflicto armado o guerra, el cuerpo de las mujeres puede usarse como campo de batalla, en el cual la violencia sexual se vuelve un mecanismo para someter, avergonzar o limitar a las mujeres. Así, también la violencia sexual contra las mujeres puede servir para enviar un mensaje de dominación y/o humillación hacia las poblaciones afectadas, y evidenciar la victoria ante los enemigos (Demus, 2008; Segato, 2014).

La violencia de pareja, así como el abuso sexual cometido contra las mujeres fuera de estas relaciones, también puede aumentar en los casos de emergencia y eventos extremos que suponen aislamiento social, en la medida en que las familias deben quedarse en sus hogares por periodos prolongados, viendo incrementadas las tensiones en casa (Jaramillo & Ñopo, 2020; UNFPA, 2020) y exponiendo a las mujeres a pasar más tiempo en presencia de sus agresores. Con respecto a este último punto, se debe considerar que la VGCM es ejercida, en gran parte, por personas cercanas a las víctimas:

- › En el 85.8% de casos atendidos en CEM, a octubre de 2021 (n=117414), la persona víctima era mujer (MIMP, 2021).
- › El 58.8% de las muertes ocasionadas a mujeres a octubre del 2021 (n=67), con características de feminicidio, fueron cometidas por sus parejas (MIMP, 2021).

Durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19⁹, las llamadas a la Línea 100 del Programa AURORA del MIMP aumentaron significativamente con relación a la situación prepandemia. Así, en el 2020 el número de llamadas atendidas efectivas durante de todo el año llegó a 235 791, de las cuales, en un 79% las víctimas eran mujeres (MIMP, 2020), mientras que, de enero a octubre del 2021, se realizaron 171 973 llamadas, de las cuales, en un 77.6% las víctimas eran mujeres (MIMP, 2021).

A partir de lo anterior, para prevenir la VGCM se debe aplicar el enfoque interseccional que permita analizar las formas en que diferentes y múltiples sistemas y estructuras de opresión y discriminación se cruzan y refuerzan entre sí, con el objetivo de elaborar acciones de prevención que se adapten a las condiciones y características de las poblaciones hacia las cuales se dirigen. Esto implica enfocarse no solamente en las normas, estructuras y prácticas que causan y toleran

.....
⁹ Durante la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo campañas de difusión de los servicios disponibles para la atención de la VGCM, como la Línea 100. Asimismo, los casos que usualmente eran recibidos presencialmente en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) se trasladaron a la Línea 100, ante lo cual, el MIMP tuvo que fortalecer y ampliar el número de operadoras/es telefónicas/os

la VGCM en la sociedad, sino también en las otras formas de discriminación (edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, entre otras), entendiendo que ninguna persona ni grupo poblacional pueden ser definidos por una sola característica identitaria. En pocas palabras, para lograr igualdad, el respeto y la garantía del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, es necesario abordar todas las formas de desigualdad, opresión y discriminación que ellas enfrentan.

Finalmente, este enfoque contribuye también al fortalecimiento de las comunidades para que se transversalicen el enfoque interseccional en la formulación de acciones de prevención. Asimismo, las acciones de prevención primaria desde un enfoque interseccional deben ser incluyentes y receptivas a la diversidad, trabajar en asociación y de manera colaborativa para lograr objetivos comunes, desafiar la masculinidad e involucrar a hombres y niños para que ayuden a empoderar a mujeres y niñas (Our Watch, 2017).

2.6. La necesidad de un enfoque transformador de género en la prevención

Un **enfoque transformador** es aquel que desafía activamente las normas, prácticas y estructuras de género discriminatorias e inequitativas que se instalan, reproducen y perpetúan de manera sistemática en todos los niveles de la ecología social y que se asocian a la ocurrencia de la VGCM. Este enfoque implica tomar conciencia crítica sobre la discriminación estructural contra las mujeres y adoptar acciones para transformarlas y generar relaciones de poder más equitativas entre las niñas y los niños, las y los adolescentes, y entre las mujeres y los hombres (Our Watch, 2019; OMS, 2013c).

Las iniciativas y los mensajes que se derivan de los enfoques transformadores de género no solo desafían los roles y estereotipos rígidos de género y las relaciones jerárquicas y desiguales de poder, sino que también contribuyen positiva y activamente a transformar las actitudes de la sociedad a través de la normalización y promoción de la igualdad de género.

Existen diferentes maneras de desarrollar acciones relacionadas con el cambio de normas, prácticas y estructuras de género, pero no todas parten de un enfoque transformador de género. En ese sentido, es necesario reconocer aquellas que no cuentan con esta aproximación, a fin de evitarlas al momento de implementar iniciativas y mensajes de prevención de la VGCM.

Una de las aproximaciones más perjudiciales bajo las cuales se consideran las normas, prácticas y estructuras de género es aquella que **" explota " o " se aprovecha "** del género (Our Watch, 2019). Estas aproximaciones suponen reconocer y utilizar los estereotipos y roles de género rígidos que imperan en una determinada población para lograr los objetivos de una acción programática. Algunos ejemplos de acciones realizadas desde esta aproximación son las siguientes:

- › Incentivar a las adolescentes a ser sumisas para evitar la violencia de sus parejas.
- › Promover que las mujeres cambien la ropa que usan para evitar provocar a los hombres.

Luego se encuentra la aproximación **ciega al género**; en esta, se reconoce que existe el género como un constructo social que diferencia a mujeres y hombres, pero se ignoran los patrones y las dinámicas de discriminación sistemática que se le asocian estrechamente. Por lo tanto, no contribuye al desmonte de los factores relacionados con la ocurrencia de la VGCM (Our Watch, 2019).

Asimismo, es posible identificar acciones que parten de una aproximación **sensible al género**. Esta aproximación supone un progreso frente a las anteriores, dado que se adquiere conciencia de la discriminación contra las mujeres basada en el género y se entienden las repercusiones negativas que dicha discriminación tiene para la vida de las niñas, las adolescentes y las mujeres en su diversidad. Sin embargo, las acciones desde este enfoque no desafían ni buscan transformar los patrones discriminatorios asociados al género. Acciones con esta aproximación pueden ser un buen punto de partida, pero no contribuyen a la deconstrucción de la discriminación estructural contra las mujeres que subyace a la VGCM (Our Watch et al., 2015).

Considerando las diferentes aproximaciones presentadas, un enfoque **transformador del género** es necesario para la prevención de la VGCM y la construcción de relaciones basadas en el respeto, no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres. A continuación, se resaltan algunos ejemplos de acciones específicas para cambiar las normas, las relaciones y los roles de género nocivos, desarrollados desde un enfoque transformador de género que desafía la discriminación estructural contra las mujeres (Our Watch, 2017):

- › Desafiar la idea de que el cuidado de las niñas y los niños es un trabajo de la mujer mediante la implementación de condiciones de empleo más flexibles, tanto para la madre trabajadora como para los padres trabajadores (permiso parental más largo para los padres, espacios adecuados para la extracción de leche en las organizaciones, creación de servicios de cuidado de día para niños y niñas menores de 3 años, personas adultas mayores autovalentes, etcétera).
- › Impartir educación sexual y reproductiva para niñas y niños en las escuelas, con el fin de promover relaciones respetuosas que desafían la violencia y que sean inclusivas frente a la diversidad de género y orientación sexual más ampliamente.
- › Promover mensajes, campañas y diseño de información para fomentar actitudes de apoyo en torno a la igualdad de género en la comunidad en general, con el objetivo de cambiar las actitudes de estereotipos perjudiciales.

2.7. La necesidad de adoptar un enfoque de la sociedad en su conjunto

Para prevenir la VGCM, es necesario entender que este es un problema profundamente arraigado en la sociedad y que tiene una naturaleza multicausal y multidimensional. En vista de ello, solo podrá lograrse cambios sostenibles si se asume la prevención primaria como una tarea a largo plazo que trascienda los gobiernos de turno y que involucre a todos los actores de la sociedad. Por esta razón, es fundamental que el Estado, encabezado por el MIMP, promueva asociaciones y colaboraciones entre todos los sectores de la sociedad, incluyendo todas las entidades gubernamentales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las organizaciones de mujeres y la comunidad en general, para generar de manera coordinada el cambio necesario para un Perú libre de VGCM. En particular, es indispensable que todos los sectores y las organizaciones de la sociedad que abordan los factores que explican la VGCM incorporen un análisis y una aproximación transformadora de las relaciones de género en su quehacer cotidiano, y conozcan y se apropien su rol en la prevención primaria de la VGCM.

Además, al asociarse y movilizar a las entidades del Estado y a todos los sectores de la sociedad, se extiende su alcance e impacto a todos los ámbitos de la comunidad y, en especial, a aquellos entornos que son clave para la prevención primaria de la VGCM. Estos actores tienen sus propias responsabilidades, experiencias específicas y esferas de influencia que pueden coordinarse, aprovecharse y canalizarse hacia el objetivo común de prevenir la VGCM. Por ejemplo, involucrar a las organizaciones que trabajan con comunidades particulares brinda la oportunidad de llegar

a grupos que pueden ser difíciles de alcanzar. La confianza, las relaciones y la experiencia que estas organizaciones han construido con las comunidades permitirán que los esfuerzos de prevención primaria de la VGCM se adapten a las necesidades de la comunidad y tengan mayores probabilidades de ser eficaces.

Asimismo, el involucramiento del sector privado también es fundamental, ya que tiene un amplio alcance e influencia comunitarios. Por ejemplo, al proporcionar empleo a una gran cantidad de personas, adquiere un papel crucial en la transformación de las normas y de los estereotipos de género que sustentan la desigualdad entre mujeres y hombres, y perpetúan la VGCM.

De tal manera, la colaboración entre las entidades públicas y las privadas y sociales, y su capacidad para influenciar y movilizar a todas las esferas del Estado, son clave para el éxito de las intervenciones de prevención primaria de la VGCM. Por ello, la prevención primaria de la VGCM en el Perú es una tarea de la sociedad en su conjunto.

III. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

3.1. Principios orientadores para la prevención de la VGCM

Los siguientes son principios que constituyen el eje transversal de la prevención y deben formar parte del proceso de formulación de acciones para la prevención primaria de la VGCM en el Perú.

1. Tener un **enfoque holístico que sea género-específico y género-transformativo**. Dado que la VGCM ocurre por la interacción de distintos factores, en un contexto de discriminación estructural contra las mujeres, será necesario abordar los múltiples factores que la ocasionan, con un enfoque transformador de género (Jewkes et al., 2020); es decir, desafiando de manera activa todas aquellas normas, prácticas y estructuras de género discriminatorias e inequitativas que se asocian a la ocurrencia de la VGCM.
2. Partir de un **enfoque interseccional**, que sea inclusivo y que reconozca y aborde las particulares situaciones de subordinación de las mujeres en su diversidad. Se requiere de una aproximación que comprenda y combata las particulares formas de discriminación y violencia que experimentan las mujeres en situación de discapacidad, adultas mayores, niñas, adolescentes, migrantes, lesbianas, bisexuales, trans, indígenas, en situación de pobreza, afrodescendientes, entre otras. Las intervenciones preventivas deben estar orientadas y adaptadas a las necesidades específicas de cada uno de estos grupos en su particularidad (Scott et al., 2016).
3. Construir **medidas participativamente**, de manera que se garantice la consideración de las voces de diferentes actores estatales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres en su diversidad, en el desarrollo de iniciativas preventivas (Our Watch, et al., 2015). El objetivo es asegurar que las medidas preventivas resulten pertinentes a los contextos donde sean aplicadas (Scott et al., 2016), así como maximizar las oportunidades de combatir la VGCM mediante un trabajo colabo-

rativo desde diferentes actores, grupos y personas.

4. Considerar un trabajo **intersectorial y articulado** desde los diversos sectores del **Estado y la sociedad civil en los distintos niveles de la ecología social y por medio de múltiples estrategias**. Diferentes escenarios confluyen en el desarrollo del problema de la VGCM y existen distintas manifestaciones y formas de perpetración de esta. Por ello, resulta vital desarrollar un trabajo coordinado entre diversas entidades, de manera que se sumen múltiples esfuerzos articulados para la prevención de la VGCM y sea posible lograr un mejor alcance en los diferentes niveles de la ecología social, así como abordar los distintos factores que, en interacción, generan la VGCM (Our Watch et al., 2015).
5. Trabajar **de manera intensiva y sostenida** con la población hacia la cual se dirigen las medidas preventivas (The Prevention Collaborative, 2020a). Es necesario enfatizar que estas medidas deben asegurar una intensidad y duración óptima, que favorezca la reflexión y el cambio de conductas de las personas, para generar transformaciones frente a un problema tan arraigado como lo es la VGCM.
6. Abarcar **poblaciones de todas las edades**. Mediante la prevención primaria de la VGCM, se busca lograr una transformación social. Para ello, será importante trabajar con las personas a lo largo de su ciclo de vida: niñas, niños, adolescentes, personas adultas y adultas mayores (Our Watch et al., 2015). El trabajo con cada una de estas poblaciones permitirá contribuir a la reducción de los episodios de VGCM. Prevenir de manera primaria con niñas, niños y adolescentes resulta particularmente prioritario, pues se encuentran en un momento crucial de desarrollo de su propia identidad y concepciones con respecto a la VGCM, así como de patrones de conducta que eventualmente podrían asociarse a la victimización o perpetración de VGCM.
7. Incluir **a los hombres de todas las edades en la prevención**. La VGCM está fuertemente asociada a estereotipos rígidos mediante los cuales, a su vez, se asocian comportamientos dominantes y violentos a la masculinidad. Por ello, será necesario comprometer a los hombres, adolescentes varones y niños en la prevención de la VGCM. La aproximación de intervenciones de prevención sobre el trabajo con varones debe realizarse con un enfoque que **empodere a las mujeres, adolescentes y niñas** (Our Watch, 2017).
8. Contener **un componente de evaluación permanente**. La autoevaluación es una práctica necesaria en el diseño e implementación de medidas preventivas. En tanto el trabajo preventivo de la VGCM es retador por su enfoque interseccional y sus objetivos transformadores, las evaluaciones serán cruciales para determinar qué funciona o no en un determinado contexto (Our Watch et al., 2015).

3.2. Entornos prioritarios para la prevención primaria

La prevención primaria de la VGCM se centra en abordar sus causas de manera universal, es decir a nivel de toda la población. Sin embargo, estas causas no se sostienen solamente en las personas como individuos: también se manifiestan y reproducen en otros niveles de la ecología social, como en las relaciones (por ejemplo, entre amistades y familiares), las comunidades (en las escuelas, lugares de trabajo, afiliaciones religiosas, por citar algunos ámbitos) y el contexto social (las leyes, políticas, medios de comunicación, etcétera). Todo esto impacta a los hombres y a las mujeres como individuos desde su nacimiento.

Cuando las mismas ideas, valores, creencias, estructuras y prácticas desiguales y violentas se producen y reproducen en toda la sociedad durante generaciones, muchas veces se arraigan en el tejido social y se hace difícil transformarlas. Este cambio requiere una aproximación a largo plazo para llegar a todos los ámbitos de la sociedad: desde las escuelas hasta los lugares de trabajo;

a todos los sitios geográficos: costa, sierra y selva; desde los lugares más remotos hasta los más urbanizados. Además, debe abarcar todas las dinámicas relacionales: desde la crianza hasta el trato con los adultos mayores y todas las instituciones y entes normativos, desde los centros de recreación y descanso hasta las instituciones públicas y los medios de comunicación.

Por esta razón, la evidencia sugiere que la prevención primaria debe integrarse en toda la diversidad de lugares donde la gente vive, trabaja, socializa y se recrea, o lo que, a menudo, se conoce como “entornos”. Estos entornos son importantes para trabajar en relación con las ideas, valores y creencias compartidas socialmente, así como con las prácticas organizativas y las estructuras sociales asociadas al género y sus dinámicas. De esta manera, al crear un cambio dentro y a través de entornos clave, se pueden impulsar de manera más efectiva los cambios a nivel poblacional (Our Watch et al., 2015). Ello supone también reconocer que en dichos entornos se establecen interacciones en los diferentes niveles de la ecología social, donde se puede reproducir la VGCM, por lo que será necesario abordar la problemática de manera directa en cada uno de estos. Entonces, además de desarrollar acciones preventivas dentro de tales entornos, se tendrá que cuidar que todas las actividades, interacciones, políticas, procesos, etcétera, que los atraviesan, eviten la reproducción de la VGCM. A continuación, se presenta un resumen de estos entornos posibles que deberían ser considerados¹⁰.

3.2.1. Entorno Comunitario

Es el entorno de los espacios deportivos, recreativos, sociales, artísticos y de esparcimiento, servicios de salud, sociales, de apoyo a las familias y comunitarios, tanto públicos como privados, entorno basado en la fe, entidades y espacios públicos, transporte, infraestructura e instalaciones.

- › Incluye redes comunitarias, clubes locales y regionales, instituciones profesionales, asociaciones estatales y nacionales, y las organizaciones que les brindan servicios e instalaciones. También incluyen espacios sociales y de ocio autorizados.
- › Estos entornos brindan la oportunidad de llegar a grandes grupos y comunidades.
- › Las personas con liderazgos dentro de estos espacios también pueden ser influyentes como representantes de la comunidad.
- › En particular, las artes son un medio valioso para explorar y desafiar las ideas, creencias y valores socialmente compartidos, así como para fomentar la participación comunitaria.
- › Incluye hospitales, clínicas, postas de salud, centros de salud mental comunitaria, centros médicos, centros de apoyo y relaciones familiares, salud materno-infantil, atención prenatal y perinatal, organizaciones de base (por ejemplo, comedores comunitarios, comités del vaso de leche), centros de recursos para inmigrantes y otros servicios sociales.
- › Muchas organizaciones de estos entornos tienen una larga trayectoria en el liderazgo de iniciativas de desarrollo comunitario e intersectoriales. Como brindan servicios directos a toda la población, tienen un gran potencial para transformar a las personas y las comunidades.

¹⁰ Adaptada de Change the story: A shared framework for the primary prevention of violence against women and their children in Australia (Our Watch et al., 2015).

- › Los programas de servicios sociales y de salud pueden proporcionar un medio importante para llegar a grupos que se encuentran fuera de otros entornos; por ejemplo, jóvenes fuera del sistema educativo, madres y padres primerizas/os y personas migrantes y refugiadas recién llegadas a otra localidad.
- › Incluyen lugares, redes y asociaciones que se agrupan sobre la base de la fe, la religión o las creencias espirituales.
- › Estas organizaciones tienen una poderosa influencia en las comunidades, y sus lideresas y líderes pueden desempeñar un papel clave en el cuestionamiento de la VGCM.
- › Las organizaciones de esta esfera pueden afectar e intervenir en individuos y comunidades mediante la ejecución de programas y servicios.
- › Involucra a la amplia gama de industrias y sectores que influyen en el desarrollo y uso de los espacios y recursos públicos en nuestra sociedad.
- › En el espacio público, se desarrollan actividades económicas, sociales, de participación política y, en general, aquellas que promueven la ciudadanía de las mujeres. Al respecto, los recursos públicos deben destinarse a garantizar que las mujeres puedan acceder a los espacios públicos y desplazarse libremente en estos, y combatir así los factores que se encuentran en la base de la VGCM.

3.2.2. Entorno Educativo

- › Incluye centros de aprendizaje temprano (nidos, centros de estimulación temprana, etcétera) y escuelas primarias y secundarias. También, instituciones de educación superior como institutos de educación superior, escuelas de educación superior e instituciones de educación superior universitaria.
- › Los centros educativos juegan un papel importante en la socialización y el desarrollo cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes, porque ofrecen la oportunidad de educar con enfoque crítico a las y los estudiantes, de manera que puedan cuestionar los valores, ideas, creencias y prácticas que se encuentran en la base de la VGCM. Al igual que con la educación básica, las instituciones de educación superior también son organizaciones en las cuales se puede cuestionar los valores, las ideas, las creencias y las prácticas que se encuentran en la base de la VGCM.
- › Los currículos y planes de estudio deberán incorporar un enfoque de género, de acuerdo con lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica (Minedu, 2016).
- › Al trabajar en el entorno educativo se deberá contemplar tanto los planes de estudio y procesos formales de enseñanza-aprendizaje como la cultura de las instituciones, ya que también son lugares de trabajo y centros donde las personas establecen vínculos interpersonales y comunitarios.

- › Los aprendizajes que se desarrollan en las instituciones de educación superior son clave para el quehacer laboral futuro de las personas. En ese sentido, los procesos formativos deberán contemplar no solo la construcción de aprendizajes académicos o técnicos, sino también el desarrollo de competencias ciudadanas, en favor de la igualdad y no VGCM, que serán puestas en práctica tanto en sus vidas personales como profesionales.

3.2.3. Entorno laboral y sindical

- › Incluye la industria, las redes de empleadores y empleadoras, los sindicatos, las agencias de empleo, los sectores público y privado, y todos aquellos espacios donde se desarrollan actividades productivas y creativas (por ejemplo, las artes visuales y escénicas, el cine y la literatura).
- › Estos entornos brindan una oportunidad significativa para llegar a grandes poblaciones, incluidos los hombres. Comprenden a los grupos vulnerables o aislados a los cuales no se llega en otros entornos.
- › Mediante las actividades para influenciar en aspectos de la cultura organizacional, el entorno laboral y las prácticas, existe un gran potencial para trabajar en el cuestionamiento de las ideas, creencias, valores y relaciones sociales que están en la base de la VGCM. Las organizaciones pueden obtener beneficios directos al realizar actividades de esta naturaleza.

3.2.4. Entorno de medios de comunicación

- › Este entorno se refiere a las industrias y organizaciones de medios de comunicación en todas sus formas: impresos, televisivos, radiales y las redes sociales. Incluye la variedad de industrias, medios y corporaciones que contribuyen a la cultura popular y dan forma a las elecciones y comportamientos de los consumidores.
- › Los medios de comunicación cumplen un papel fundamental en la creación de imaginarios sociales de la ciudadanía, ya que tienen un amplio alcance y una influencia significativa mediante la cual pueden reforzar las ideas, valores y creencias compartidas socialmente con respecto a la VGCM y sus factores o, por el contrario, contribuir a transformarlos.
- › Asimismo, estos medios pueden facilitar información útil para la prevención de la VGCM y realizar un tratamiento adecuado de casos de VGCM, evitando la revictimización y resguardando la seguridad y dignidad de la víctima.
- › En este contexto, también existe la posibilidad de abordar la influencia de los contenidos comunicacionales en la cosificación e hipersexualización de las mujeres en toda la sociedad.

3.2.5. Entorno legal

- › Este entorno incluye a la policía, las fiscalías, los juzgados, los tribunales, centros penitenciarios, entre otros.
- › Además de garantizar la seguridad de las víctimas y la responsabilidad de los perpetradores de violencia y transgresores de las normas, estas organizaciones tienen un rol en la prevención primaria, por lo cual deben promover activamente la igualdad y el respeto en su entorno y en la práctica diaria.

Todos estos entornos interactúan e influyen las prácticas, ideas, creencias y valores de las personas. Además, se debe considerar que no son necesariamente excluyentes. Por ejemplo, las instituciones u organizaciones de los entornos educativos pueden también cumplir roles de las del entorno laboral; las del entorno de fe también pueden cumplir roles de servicio social; las del entorno de los espacios deportivos, recreativos, sociales, artísticos y de esparcimiento pueden cumplir un rol educativo fundamental, entre otros.

Si bien el MIMP es el ente rector en materia de VGCM, prevenirla por medio de todos los entornos presentados supone un esfuerzo de la sociedad en su conjunto: todos los sectores y niveles del Estado, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las organizaciones de mujeres y la comunidad en general. Cada uno de estos actores tiene responsabilidades particulares, experiencias específicas y esferas de influencia que pueden coordinarse, aprovecharse y canalizarse hacia el objetivo común de prevenir la VGCM.

3.3. Condiciones que favorecen la prevención de la violencia de género contra las mujeres

Entre los aprendizajes más importantes de los últimos años en el campo de la prevención de la VGCM, está el comprender que los esfuerzos de prevención no ocurren en el vacío, sino que su éxito depende, en gran medida, del ambiente en el que se aplican. La prevención de la VGCM requiere de condiciones favorables para su efectiva implementación, una infraestructura que posibilite al país alcanzar los objetivos de la prevención y la erradicación de la VGCM. Los elementos citados a continuación se han señalado como claves para crear un ambiente favorecedor de las iniciativas de prevención de la VGCM.

3.3.1. Voluntad, compromiso y liderazgo político, sectorial y de la sociedad civil

La voluntad política y el compromiso de quienes son líderes/as políticos/as, hacen las políticas, toman decisiones a nivel nacional, regional y local son fundamentales para reconocer públicamente que el problema de la VGCM constituye una afrenta a los derechos humanos y un grave problema público. Un liderazgo gubernamental, de los sectores y de la sociedad juega un papel crucial e involucra en lo siguiente (OurWatch et al., 2015):

- › Colocar y mantener, en la agenda pública, el problema de la VGCM y sus soluciones.
- › Lograr la reforma y promulgación de marcos políticos y legislativos alineados con la prevención de la VGCM.
- › Incentivar la asignación de los recursos financieros y humanos requeridos para la prevención de la VGCM.
- › Promover e implementar las iniciativas de prevención de la VGCM en todos los sectores

(Jewkes et al., 2019).

Existe un acervo robusto de evidencia que muestra el papel fundamental que juegan las organizaciones de mujeres activistas, los movimientos feministas y de defensa de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en mantener vivo el interés por esta problemática dentro de las agendas nacionales, regionales y locales, y en promover cambios sustanciales a nivel legislativo y programático en favor de la prevención de la VGCM (Weldon & Htun, 2012).

Es deber de los gobiernos garantizar que todas las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores sin discriminación alguna de origen, procedencia, edad, raza o etnia, lengua, estatus socioeconómico, nivel educativo, ocupación, situación de discapacidad, identidad o expresión de género, orientación sexual, entre otras, estén seguras, sean respetadas y valoradas como iguales y tengan acceso equitativo a los recursos y a las oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y las condiciones que les permitan el desarrollo de una vida plena.

Con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al haber ratificado la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (Convención de Belém do Pará) y la “Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer” (CEDAW), el Estado peruano tiene la obligación de continuar tomando medidas para prevenir la VGCM.

Por esta razón, el Estado peruano tiene no solo el compromiso, sino también la obligación de prevenir la VGCM. Ello supone que la prevención de la VGCM deba ser considerada prioridad en la agenda pública. Este esfuerzo debe efectuarse en los diferentes niveles del Estado (nacional, regional y local) bajo la rectoría del MIMP, a través del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia dirigido por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y sus componentes territoriales (Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales).

3.3.2. Reforma e implementación política y legislativa

Para lograr una efectiva implementación de los programas de prevención de la VGCM, es necesario que los marcos políticos y legislativos estén transversalizados por un análisis transformador de género e interseccional que los concientice de la manera diferencial como pueden impactar la vida de las mujeres y los hombres en su diversidad (OurWatch et al., 2015).

Las leyes y las políticas deben ir más allá de un enfoque criminalizador y punitivo para incorporar disposiciones sobre la prevención de la VGCM, la creación de conciencia sobre la VGCM como un asunto de todas y todos, y la creación, adaptación y equipamiento de instituciones dedicadas a la investigación y la prevención de esta violencia. Por ejemplo, hay evidencia de que las políticas y leyes específicas contra la VGCM, que promueven la igualdad de género, como aquellas que regulan la herencia y titularidad de bienes, el matrimonio y la custodia, pueden reducir la VGCM en una nación (Amaral, 2017).

Sin embargo, solo con la promulgación de leyes no se logra el cambio (Heise, 2011). Es necesario que las leyes tengan como soporte un fuerte cimiento de compromiso político y respaldo social logrado mediante enfoques participativos y consultas amplias. Tales marcos normativos requieren recursos financieros suficientes, lineamientos estratégicos y de implementación claros, personal de ejecución capacitado y con enfoques transformadores de género e interseccional internalizados (ONU Mujeres, 2011). Además, es necesario que los instrumentos reglamentarios y de implementación de las leyes y los planes incluyan acciones de monitoreo y evaluación que permitan una clara rendición de cuentas, así como la recolección de información que contribuya a la construcción de evidencia nacional y local (ONU Mujeres, 2011).

3.3.3. Asignación y gestión de recursos dedicados a la prevención de la VGCM

La coordinación, el diseño, la implementación y la evaluación de programas de prevención sostenidos y con alcance universal requieren fondos suficientes (Equality Institute, 2019). Adicionalmente, invertir en la prevención implica destinar recursos para la coordinación, la investigación, el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias –en particular, a los grupos de mujeres y a las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios–, así como para emprender reformas legislativas y programáticas, y fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil a largo plazo.

La asignación de recursos para la prevención de la VGCM debe estar acompañada de planes sólidos de gestión de fondos, que aseguren la inversión en los programas más efectivos y en las instituciones más idóneas. La gestión adecuada de los recursos debe ser capaz de sentar antecedentes que permitan argumentar la necesidad de nuevas inversiones públicas, convocar donantes nacionales y globales, y movilizar fondos de diversas fuentes. Es importante también que dichos planes de manejo de capital cuenten con una visión a largo plazo y con sistemas que aseguren transparencia y la rendición de cuentas.

3.3.4. Recursos humanos idóneos para la prevención de la VGCM

La prevención, al ser un campo emergente del conocimiento y la práctica, requiere la construcción de capacidades específicas. Un país que tome en serio el trabajo de la prevención de la VGCM necesita comprometerse con el desarrollo de recursos humanos capacitados específicamente para diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de prevención de la VGCM efectivos y basados en la evidencia, en todos los niveles y sectores de la ecología social, y en los ámbitos gubernamental y no gubernamental (Jewkes et al., 2020).

Es esencial que las personas expertas en prevención de la VGCM se asocien y colaboren con quienes trabajan en diversos sectores de la sociedad y en las organizaciones que cuentan con experiencia específica en el abordaje de la violencia en general, del abuso de alcohol y drogas, de la salud mental, de la violencia contra los niños y las niñas, de la pobreza y de otras formas de desigualdad. Unir estas fuerzas laborales expertas es clave para prevenir la VGCM. La construcción de la capacidad de los recursos humanos se puede impulsar con colaboraciones integrativas que incentiven el intercambio de conocimientos.

Además de una fuerza laboral experta en y dedicada a la prevención de la VGCM, es importante que las instituciones gubernamentales, privadas, de la sociedad civil, así como la comunidad, que juegan un papel de soporte para la prevención, cuenten también con personal sensibilizado y habilitado para integrar esfuerzos de prevención de la VGCM y de igualdad de género en el núcleo de los quehaceres institucionales.

3.3.5. Mecanismos eficientes de coordinación

Lograr una implementación efectiva de las medidas de prevención requiere dejar atrás la concepción de que la VGCM es trabajo exclusivo del MIMP y comprender que la prevención es una tarea del Estado y la sociedad en su conjunto. Como se ha mencionado, esto implica necesariamente el establecimiento de mecanismos de coordinación eficientes que corrijan la fragmentación, eliminen las inconsistencias, faciliten el uso óptimo de los recursos y la creación de asociaciones entre todas las partes interesadas y en todos los niveles de la ecología social.

Una buena coordinación permite el involucramiento activo, con mandatos claros y roles definidos, de un vasto espectro de responsables e interesados, tanto del sector gubernamental, como de la empresa privada, la sociedad civil y la comunidad, lo cual es fundamental para prevenir la VGCM. Como se ha señalado en el capítulo de prevención, realizar una prevención primaria de

la VGCM demanda también acciones multiestratégicas y multinivel que se complementen y se refuercen entre sí. Esto solo es posible si existen mecanismos de coordinación funcionales que sostengan la visión de sistema y la comuniquen a todas las partes, mientras simultáneamente apoyan los esfuerzos de las personas, organizaciones y sectores responsables de la prevención.

3.3.6. Marco compartido de monitoreo y evaluación

La prevención primaria de la VGCM implica un cambio a nivel poblacional que requiere una acción sostenida a largo plazo. Su efectividad resulta de la aplicación de varias acciones de prevención que se complementan y actúan de forma sinérgica: el cambio, entonces, debe entenderse y medirse en conjunto y no como el resultado de una sola intervención. La evidencia global establece que, para medir progreso en la prevención primaria de la VGCM, es necesario construir indicadores que muestren cambios universales o a nivel de toda la población y en conjunto, y no solamente al nivel de algunos grupos poblacionales y de programas o proyectos de prevención aislados (OurWatch, 2017).

Medir este progreso con una gama amplia de indicadores de corto, mediano y largo plazo permitirá celebrar cada logro alcanzado en el camino, así como mantener y alimentar el ímpetu y la esperanza en la factibilidad del cambio a largo plazo. Además, la medición de los avances a corto plazo servirá para tomar medidas correctivas a tiempo, incentivar la creatividad y contribuir al desarrollo de un acervo de evidencia sobre lo que sí funciona para prevenir y erradicar la VGCM, y para construir un país en el que el respeto y la igualdad sean el distintivo de las relaciones entre mujeres y hombres.

IV. INTERVENCIONES CLAVE Y TIPOLOGÍA DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La única forma de erradicar la VGCM es abordando todos los factores que la ocasionan. Si bien las instituciones públicas juegan un papel central, estas acciones deben articularse a través de todos los sectores de la sociedad en su conjunto. Las medidas de prevención serán más eficaces y llegarán a una mayor diversidad de la población al involucrar a una gran cantidad de sectores y partes interesadas en estas acciones clave, y actuar de manera simultánea en todos los niveles de la ecología social (The Prevention Collaborative, 2020b). Es decir, las intervenciones necesitan ser universales, de multinivel y multiestratégicas.

A continuación, se presentan intervenciones clave que pueden realizarse para combatir los diversos factores que, al interactuar, incrementan las probabilidades de ocurrencia de la VGCM.

4.1. Intervenciones clave para abordar los factores de riesgo derivados de la discriminación estructural contra las mujeres ¹¹

Desafiar los estereotipos y los roles de género: esto incluye desafiar las formas establecidas de pensar y las creencias y expectativas sobre el género que privilegian lo masculino sobre lo femenino, y fomentar identidades personales e institucionales que no están basadas en estereotipos

¹¹ Las acciones descritas en esta sección fueron adaptadas de Change the story: A shared framework for the primary prevention of violence against women and their children in Australia (Our Watch et al., 2015).

de género; cambiar las normas de género que atribuyen agresión y dominación a la masculinidad, y subordinación y sexualización a la femineidad; y trabajar con niños, niñas y adolescentes para rechazar los roles y estereotipos rígidos de género, así como con sus padres, madres y cuidadores.

Desafiar la tolerancia de la VGCM: cambiar actitudes, creencias, comportamientos y prácticas estructurales que justifiquen o toleren la violencia contra las mujeres, culpen a las víctimas y excusen a los perpetradores por su violencia.

Promover la autonomía e independencia de las mujeres: promover la igualdad de género en el ámbito público y en el privado. Esta acción permitirá a las mujeres tener libertad para participar de manera equitativa en su vida personal, social, económica y cívica. Incluye igualdad de acceso al poder y los recursos, independencia económica y seguridad, desafío de las normas sobre el control y el liderazgo de los hombres en la vida pública y privada, y apoyo al activismo de mujeres y a la promoción de la igualdad de género.

Fortalecer relaciones equitativas, positivas y respetuosas entre mujeres y hombres, niñas y niños, y adolescentes: supone promover relaciones equitativas y respetuosas entre mujeres y hombres, y desafiar relaciones entre hombres basadas en la discriminación contra las mujeres, tanto en el nivel relacional como en el macroestructural. Movilizar a las personas jóvenes para que cambien la forma en que se relacionan entre sí, respecto a la masculinidad, es una parte importante de esta estrategia.

4.2. Intervenciones clave para abordar otros factores que aumentan el riesgo de ocurrencia, frecuencia y severidad de la VGCM¹²

Además de los factores que se derivan de la discriminación estructural contra las mujeres, la VGCM involucra otros factores que pueden incrementar su probabilidad, frecuencia y severidad. En términos de la prevención de la VGCM, es esencial que el abordaje de estos factores incluya un análisis de género que permita establecer los patrones y las dinámicas de género arraigados en ellos, y que adopte un enfoque transformador de género que contribuya a su cambio, dado que estos factores de riesgo se desarrollan en un contexto de discriminación estructural contra las mujeres. Estos factores de riesgo pueden ser abordados realizando las siguientes acciones clave:

Reducir la experiencia y exposición a la violencia en la niñez: implica fortalecer los esfuerzos para prevenir el abuso, el maltrato y la negligencia en la niñez. Esto incluye promover formas de paternidad que no son violentas, ayudar a los padres y cuidadores a cambiar su comportamiento si son violentos con sus hijos o hijas, y apoyar a quienes han experimentado o han sido expuestos a la violencia en la niñez para que sanen y procesen sus experiencias. Al nivel institucional y legislativo, es necesario promover leyes que prohíban los castigos violentos a las niñas y los niños impuestos por los padres, las madres, los y las docentes u otras/os cuidadoras/es, y que penalicen el abuso sexual y la explotación de las niñas y los niños (ONU, 2016).

Desafiar la tolerancia a la violencia en general: desafiar el uso y la normalización de la violencia en todos los ámbitos de la sociedad (por ejemplo, violencia en espacios públicos, como forma de castigo o representaciones de esta en los medios de comunicación), particularmente, como expresión de masculinidad y dominio masculino. Esto incluye cambiar construcciones de masculinidad que valoran o exaltan la violencia y la agresión. Es importante involucrar a hombres y niños en estrategias para cambiar estas formas de definir la masculinidad. En el nivel estructural, las leyes que limiten el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo pueden contribuir

12 Las acciones descritas en esta sección fueron adaptadas de Change the story: A shared framework for the primary prevention of violence against women and their children in Australia (Our Watch et al., 2015).

al logro de este objetivo.

Reducir el consumo dañino de alcohol y otras sustancias: es importante reconocer que las acciones orientadas a la reducción del consumo dañino de alcohol y de otras sustancias deben ser acciones colaborativas, en las que se establezca una asociación entre aquellas con experiencia en la reducción de daños por alcohol / drogas y aquellas con experiencia en la prevención de la VGCM.

Promover la igualdad socioeconómica: implica fortalecer los esfuerzos para lograr una mayor igualdad socioeconómica, seguridad y autonomía económica, y el empoderamiento de las mujeres. Es esencial para la prevención de la VGCM que estas iniciativas adopten un enfoque transformador de género (ONU, 2019).

Promover la igualdad de todos y todas: para lograr la igualdad, el respeto y la valoración de todas las mujeres en su diversidad¹³, también hay que abordar todas las formas de desventaja, desigualdad, opresión y discriminación estructurales que ellas pueden enfrentar y que se entrecruzan (Our Watch, 2017). Es importante que las personas responsables de las acciones que promueven la igualdad y reducen las múltiples formas de discriminación y desventaja estructurales en la sociedad tengan en consideración cómo es que estas formas interactúan con la discriminación estructural contra las mujeres.

4.3. Tipos de intervenciones dirigidas a la prevención de la VGCM

Algunos de los tipos de programas y prácticas que han demostrado resultados promisorios son los que se detallan a continuación:¹⁴

Movilización y fortalecimiento de la comunidad. Estas intervenciones buscan movilizar y apoyar a las comunidades para desafiar los estereotipos y normas de género. Como parte de tales intervenciones, a menudo, se realizan talleres comunitarios y de capacitación para empoderar a las mujeres e involucrar a los hombres con el fin de que reflexionen críticamente sobre las normas y actitudes de género problemáticas y relacionadas con la VGCM. La eficacia de estas intervenciones aumenta cuando buscan abordar múltiples causas de la VGCM y se combinan con otros métodos, como las campañas (Fulu & Kerr-Wilson, 2015).

Educación grupal combinada con movilización comunitaria (Fulu & Kerr-Wilson, 2015). Estos programas combinan educación grupal (generalmente, fuera del entorno escolar) y movilización comunitaria para involucrar a hombres y niños en la prevención primaria de la VGCM. Basados en un enfoque transformador de género, los programas de educación grupal cubren temas como masculinidad, género y el poder en las relaciones de parejas. Luego, apoyan a los participantes para que lideren sus propios eventos y actividades de naturaleza comunitaria, cuya finalidad es crear conciencia e involucrar a otros hombres y niños en estos temas.

Desarrollo organizacional. Si bien se necesita más investigación, existe evidencia de que la focalización de los programas de prevención en las culturas organizacionales puede tener un impacto en el cambio de estructuras, normas y prácticas en torno al género y la VGCM (Our Watch et al., 2015). Los lugares de trabajo o las escuelas, por ejemplo, llegan a una amplia gama de personas y son entornos poderosos para modelar la igualdad de género. Intervenciones para desarrollar la capacidad organizacional pueden ser formales o informales y utilizar múltiples técnicas, como la movilización comunitaria y la educación entre pares para fortalecer el programa.

13 Traducción propia.

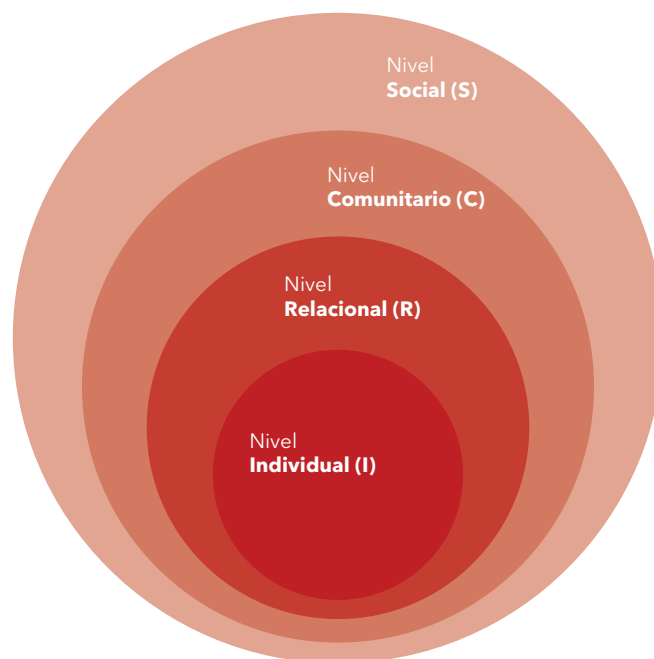
14 Lejos de ser un manual de intervenciones, la lista que se presenta constituye una orientación a ser considerada. Como se mencionó, cada intervención debe ser adaptada al contexto en el cual se implementará y debe basarse en un proceso participativo de diseño para asegurar su pertinencia y efectividad.

Intervenciones a nivel de relación. Estas intervenciones a nivel de relación, generalmente, adoptan un enfoque transformador de género y se implementan a través de talleres, por ejemplo, con madres y padres primerizos/as. Estas intervenciones “fomentan la conciencia crítica de los roles y normas de género, promueven la posición de las mujeres, desafían la distribución de recursos y la asignación de funciones entre mujeres y hombre; y/o abordar las relaciones de poder entre mujeres y otros en la comunidad (...)” (Rottach et al., 2009).

Promoción de la sociedad civil. En todo el mundo, la promoción de la sociedad civil sobre la VGCM ha sido esencial para cambiar la forma en que se entiende el problema y garantizar que lideresas o líderes, gobiernos, investigadoras/es y responsables políticas/os lo tomen en serio. Quienes defienden la sociedad civil destacan el tema y ayudan a construir una comprensión compartida del problema. La investigación ha demostrado que estas técnicas de promoción se pueden aprovechar de manera eficaz para la prevención primaria, en particular, para la formación de habilidades y el desarrollo de capacidades de organizaciones, miembros de la comunidad y programas de liderazgo (Our Watch et al., 2015).

La Figura 4 muestra los tipos de prácticas promisorias de prevención y el nivel del modelo ecológico en el cual actúan mayormente (The Prevention Collaborative 2020a).

Figura 4. Mapa de la programación de prevención basada en el modelo ecológico



I	R	C	S	
●	●	●		Programas de participación directa
		●		Mobilización y fortalecimiento de la comunidad
	●	●		Educación grupal combinada con movilización comunitaria
	●	●		Desarrollo organizacional
●	●	●		Intervenciones a nivel de relación
●	●	●	●	Promoción de la sociedad civil

Fuente: Adaptado de Prevention Foundations Brief 3 (The Prevention Collaborative, 2020a).

V. CONCLUSIONES

La VGCM constituye una seria vulneración de los derechos humanos y un problema de salud pública prevalente, con consecuencias devastadoras para la vida de las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores en su diversidad, así como para las familias y la sociedad.

La VGCM es prevalente, previsible, prevenible y presenta graves consecuencias a nivel individual, y de la sociedad en general, corto, mediano y largo plazo.

La VGCM es vivida de manera diferenciada por la diversidad de mujeres que la experimentan, pudiendo verse agravada por las múltiples formas de discriminación a las cuales se encuentran expuestas las mujeres: por edad, identidad de género, orientación sexual, situación de discapacidad, clase socioeconómica, características étnico-raciales, entre otras.

Frente a la necesidad de combatir este serio problema público, se han implementado medidas a nivel global para erradicarlo. Como resultado, la evidencia ha demostrado que la manera más efectiva y sostenible de eliminar la VGCM es previniéndola y atacándola desde sus raíces.

La VGCM es un problema multicausal, que se ejerce dentro de un contexto de discriminación estructural contra las mujeres, contexto que se constituye como una condición necesaria para su ocurrencia. En ese sentido, prevenir la VGCM supone abordar las causas profundas del problema, es decir, atacar de manera holística todos los factores que la promueven o posibilitan y en todos los niveles de la ecología social (individual, relacional, comunitario y social). Realizar esta tarea no solo es posible, sino que es una obligación del Estado peruano ante sus compromisos internacionales.

Existen distintos niveles para prevenir la VGCM (primario, secundario y terciario) y todos son relevantes para la erradicación del problema. Entre ellos, este marco conceptual ha enfatizado la prevención primaria en tanto se enfoca en erradicar los factores que se encuentran en la base de la VGCM a nivel poblacional, con miras a lograr una transformación social amplia y sostenible.

Dada la complejidad del problema y el amplio alcance de la prevención primaria, se necesita de un enfoque de la sociedad en su conjunto. Esto significa involucrar a todos los niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, ciudadanos y ciudadanas en la prevención para llegar a toda la población y cambiar efectivamente las estructuras, normas y prácticas que generan y perpetúan la VGCM.

El presente marco conceptual, precisamente, busca contribuir a que todos los actores involucrados en la prevención de la VGCM puedan partir de una comprensión común sobre la naturaleza del problema y sus soluciones más efectivas.

En definitiva, la VGCM en el Perú, así como en el mundo, es un problema muy complejo que requiere sumar esfuerzos y orientar diversos recursos para su erradicación. La complejidad de este fenómeno hace imperativo basarse en evidencia, por lo que es necesario desarrollar mayor investigación sobre las causas de la VGCM, así como evaluar y documentar las acciones e intervenciones efectivas que se realizan para prevenirla.

VI. ANEXO: MARCO NORMATIVO

El Estado peruano tiene el compromiso de desarrollar políticas e implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres (OEA, 1994; MESECVI, 2017). Las principales normativas, recomendaciones y compromisos nacionales e internacionales en las que se enmarca el abordaje de la VGCM en el Perú, y, por lo tanto, este Marco Conceptual, se muestran a continuación:

Tabla 2. Marco internacional

NORMA, RECOMENDACIÓN Y/O COMPROMISO	FECHA DE RATIFICACIÓN POR EL ESTADO PERUANO
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	1993
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW	1982
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	2001
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará	1996
MESECVI, Declaración de Pachuca	2014
Recomendación general n.º 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general n.º 19 (COMITÉ CEDAW)	2017
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas	2015
Plataforma de Acción de Beijing	1995
Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 19 inc. 2)	1989

Tabla 3. Marco normativo nacional

NORMA NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN
Constitución Política del Perú	1993
Ley n.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	2015
Ley n.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2007
Ley n.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	2003
Ley n.º 30314, Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos	2015

Tabla 4. Instrumentos nacionales de política pública

POLÍTICAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Decreto Supremo N.º022-2021-MIMP, Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia".	2021
Decreto Supremo N.º 009-2021-JUS, Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. (PNA)	2021
Resolución Ministerial N.º 058-2021-MIMP, Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.	2021
Decreto Supremo N.º008-2019-MIMP, Política Nacional de Igualdad de Género.	2019
Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres.	2018
Resolución Suprema N.º024-2019-EF, Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer.	2019
Decreto Supremo N.º002-2018-JUS, Plan Nacional de Derechos Humanos.	2018
Resolución Ministerial N.º151-2016-MIMP, Violencia Basada en Género Marco Conceptual para las Políticas Públicas y la Acción del Estado.	2016

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaral, S. (2017). *Do Improved Property Rights Decrease Violence Against Women in India?* Institute for Social and Economic Research. SSRN Electronic Journal. Recuperado de <https://doi.org/10.2139/ssrn.2504579>
- Antai, D. (2011). Traumatic physical health consequences of intimate partner violence against women: What is the role of community-level factors? *Bio Medical Central Women's Health*, 11(56). Recuperado de <https://doi.org/10.1186/1472-6874-11-56>
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID). (2004). Interseccionalidad: Una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las Mujeres y Cambio Económico*, 9, 1-8.
- Avila-Burgos, L., Valdez-Santiago, R., Híjar, M., del Rio-Zolezzi, A., Rojas-Martínez, R., & Medina-Solís, C. E. (2009). Factors associated with severity of intimate partner abuse in Mexico: Results of the first National Survey of Violence Against Women. *Canadian Journal of Public Health*, 100(6), 436-441
- Barrett, K. A., O'Day, B., Roche, A., & Carlson, B. L. (2009). Intimate partner violence, health status, and health care access among women with disabilities. *Women's Health Issues*, 19(2), 94-100
- Baylor College of Medicine. (s. f.). *Violence Against Women with Disabilities - Fact Sheet #1. Findings from Studies Conducted by the Center for Research on Women with Disabilities At Baylor College of Medicine, 1992-2002 [Fact Sheet]*. Recuperado de <https://www.bcm.edu/research/labs-and-centers/research-centers/center-for-research-on-women-with-disabilities/a-to-z-directory/violence/overview/fact-sheet-1>
- Breiding, M. J. & Armour, B. S. (2015). The association between disability and intimate partner violence in the United States. *Annals of Epidemiology*, 25(6), 455-457. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2015.03.017>
- Carlson, M. (2008). I'd rather go along and be considered a man: Masculinity and bystander intervention. *The Journal of Men's Studies*, 16 (1), 3-17.
- Carrillo, M. (2015). *Plan Nacional contra la violencia de género y mujeres afroperuanas*. Recuperado de https://www.lundu.org/plan-nacional-contra-la-violencia-de-genero-y-mujeres-afroperuanas.html#_ftn3
- Cislaghi, B. & Heise, L. (2020). Gender norms and social norms: Differences, similarities and why they matter in prevention science. *Sociology of Health & Illness*, 42(2), 407-422. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/1467-9566.13008>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Naciones Unidas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- Convención de Belém do Pará. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"*. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- Díaz, R., & Miranda, J. (2010). Aproximación del costo económico y determinantes de la violencia doméstica en el Perú. En Ministerio de Economía y Finanzas (2019). *Programa Presupuestal orientado a Resultados para la reducción de la violencia contra la mujer*.
- Diemer, K. (2015). *ABS Personal Safety Survey: Additional analysis on relationship and sex of perpetrator*. Recuperado de <https://violenceagainstwomenandchildren.files.wordpress.com/2015/07/abs-personal-safety-survey-victim-perpetrator-sex-and-relationship6.pdf>
- Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS). (2008). Violencia sexual en conflictos armados: el derecho de las mujeres a la justicia. *Justicia de Género*. Recuperado de https://www.demus.org.pe/wp-content/uploads/2015/05/seriejg_vio_sex_cai.pdf
- Equality Institute. (2019). *Global scoping of advocacy and funding for the prevention of violence against women and girls*. Recuperado de <https://www.equalityinstitute.org/projects/global-scoping-of-advocacy>
- European Commission. (2010). *Factors at play in the perpetration of violence against women, violence against children and sexual orientation violence: A multi-level interactive model*. Recuperado de <https://www.humanconsultancy.com/assets/understanding-perpetration/understanding-perpetration.html>
- Flood, M. (2007). *Preventing violence before it occurs: A framework and background paper to guide the primary prevention of violence against women in Victoria*. VicHealth. Recuperado de <https://www.vichealth.vic.gov.au/-/media/ProgramsandProjects/DiscriminationandViolence/PreventingViolence/framework-web.pdf?la=en&hash=A262B02E-570F08D3B9740B19C9860E3C252571C2>
- Flood, M. (2007). Preventing violence before it occurs: A framework and background paper to guide the primary prevention of violence against women in Victoria. VicHealth. Recuperado de <https://www.vichealth.vic.gov.au/-/media/ProgramsandProjects/DiscriminationandViolence/PreventingViolence/framework-web.pdf?la=en&hash=A262B02E-570F08D3B9740B19C9860E3C252571C2>
- Flood, M., & Pease, B. (2009). Factors influencing attitudes to violence against women. *Trauma, Violence and Abuse*, 10(2), 125-142.
- Fulu, E. & Kerr-Wilson, A. (2015). *What works to prevent violence against women and girls evidence reviews Paper 2: Interventions to prevent violence against women and girls*. What Works To Prevent Violence. Recuperado de <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/35-global-evidence-reviews-paper-2-interventions-to-prevent-violence-against-women-and-girls-sep-2015/file>
- Fulu, E., Warner, X., Miedema, S., Jewkes, R., Roselli, T., & Lang, J. (2013). *Why do some men use violence against women and how can we prevent it? Quantitative findings from the UN multi-country study on men and violence in Asia and the Pacific*. UNDP, UNFPA, UN Women and UNV.
- Fulu, E., Miedema, S., Roselli, T., McCook, S., Chan, K. L., Haardörfer, R., & Jewkes, R. (2017). Pathways between childhood trauma, intimate partner violence, and harsh parenting: Findings from the UN multi-country study on men and violence in Asia and the Pacific. *The Lancet Glob Health*, 5(5), e512-e522. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(17\)30103-1](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(17)30103-1)

- Gibbs, A., Dunkle, K., Washington, L., Willan, S., Shai, N., & Jewkes, R. (2018). Childhood traumas as a risk factor for HIV-risk behaviours amongst young women and men living in urban informal settlements in South Africa: a cross-sectional study. *Plos One*, 13(4)
- Gibbs, A., Dunkle, K., Ramsoomar, L., Willan, S., Jama Shai, N., Chatterji, D., Naved, R., & Jewkes, R. (2020). New learnings on drivers of men's physical and/or sexual violence against their female partners, and women's experiences of this, and the implications for prevention interventions. *Global Health Action*, 13(1). Recuperado de <https://doi.org/10.1080/16549716.2020.1739845>
- Graham, K., Bernard, S., Wilks, S. C., & Gmel, G. (2011). Alcohol may not cause partner violence but it seems to make it worse: A cross national comparison of the relationship between alcohol and severity of partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(8), 1503-1523.
- Graham-Kevan, N., & Archer, J. (2008). Does controlling behavior predict physical aggression and violence to partners? *Journal of Family Violence*, 23(7), 539-548.
- Guedes, A., Bott, S., García Moreno, C., & Colombini, M. (2016). Bridging the gaps: A global review of intersections of violence against women and violence against children. *Glob Health Action*, 9(31516). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.3402/gha.v9.31516>
- Hatcher, A. M., Gibbs, A., Jewkes, R., McBride, R. S., Peacock, D., & Christofides, N. (2019). Effect of childhood poverty and trauma on adult depressive symptoms among young men in peri-urban South African settlements. *Journal of Adolescent Health*, 64(1), 79- 85. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2018.07.026>
- Haslanger, S. A. (2012). *Resisting reality: Social construction and social critique*. Oxford University Press.
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence against women*, 4(3), 262-290. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Heise, L. (2011). *What works to prevent partner violence: An evidence overview*. Strive.
- Heise, L. (2012). *What works to prevent partner violence. An evidence overview*. Expert paper prepared for United Nations Women for the Expert Group Meeting Prevention of Violence Against Women and Girls, Bangkok, Thailand, 17-20 September 2012.
- Hidrobo, M., Peterman, A., & Heise, L. (2016). The effect of cash, vouchers, and food transfers on intimate partner violence: Evidence from a randomized experiment in Northern Ecuador. *American Economic Journal: Applied Economics*, 8(3), 284-303. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1257/app.20150048>
- Htun, M., & Weldon, S. L. (2012). The civic origins of progressive policy change: Combating violence against women in global perspective 1975-2005. *American Political Science Review*, 106(3), 548-569. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/S0003055412000226>
- Instituto Nacional de Informática y Estadística (INEI). (2018). *Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017. Principales resultados*. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020a). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales, ENARES 2019. Principales resultados*. Recuperado de <https://www.inei.gob>

[pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion_enares_2019.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion_enares_2019.pdf)

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020b). Perú: Percepción ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones (Infomre Técnico Octubre 2019 - Marzo 2020). Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf
- Instituto Nacional de Informática y Estadística (INEI). (2021). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES 2020*. Recuperado de https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2020/INFORME_PRINCIPAL_2020/INFORME_PRINCIPAL_ENDES_2020.pdf
- Jaramillo, M., & Ñopo, H. (2020). *Impactos de la epidemia del coronavirus en el trabajo de las mujeres en el Perú*. GRADE. Recuperado de <http://www.mimp.gob.pe/files/Impactos-de-la-epidemia-del-coronavirus-en-el-trabajo-de-las-mujeres-en-el-Peru.pdf>
- Jewkes, R., Fulu, E., Naved, R. T., Chirwa, E., Dunkle, K., Haardo, R., & Garcia-Moreno, C. (2017). Women's and men's reports of past-year prevalence of intimate partner violence and rape and women's risk factors for intimate partner violence: A multicountry cross-sectional study in Asia and the Pacific. *Plos Medicine*, 14(9), e1002381.
- Jewkes, R., & Morrell, R. (2018). Hegemonic masculinity, violence, and gender equality: Using latent class analysis to investigate the origins and correlates of differences between men. *Sage Journal, Men and Masculinities*, 21(4), 547-571. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1097184X17696171>
- Jewkes, R., Stern, E., & Ramsoomar, L. (2019). *Community activism approaches to shift harmful gender attitudes, roles and social norms*. What Works To Prevent Violence. Recuperado de <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/357-social-norms-briefweb-28092019/file>
- Jewkes, R., Willan, S., Heise, L., Washington, L., Shai, N., Kerr-Wilson, A., Christofides, N. (2020). *Effective design and implementation elements in interventions to prevent violence against women and girls*. Evidence Brief. What Works to Prevent, UK-AID. Recuperado de <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/377-effective-design-and-implementation-briefweb25-02-20/file>
- Kasturirangan, A., Krishnan, S., & Riger, S. (2004). The impact of culture and minority status on women's experience of domestic violence. *Trauma, Violence and Abuse*, 5(4), 318-332. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1524838004269487>
- LUNDU Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos. (2012). *Observatorio afroperuano 2 [Folleto]*. Recuperado de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/ObservatorioAfroperuano2.pdf>
- Mantilla, J. (2003). Violencia sexual contra las mujeres: Experiencia de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. *Derecho & Sociedad*, 21, 37-44. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/download/17347/17633/0>
- Martorella, A. (2011, febrero a agosto). *Abuso sexual infantil intrafamiliar: revictimización judicial [Congreso]*. 12° Congreso Virtual de Psiquiatría. Argentina.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, MESECVI. (2017). *Tercer Informe*

Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres en las Américas. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/tercerinformehemisferico.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2019). *Programa Presupuestal orientado a Resultados para la reducción de la violencia contra la mujer.* Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/anexo_RS024_2019EF.pdf

Ministerio de Educación (Minedu). (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica.* Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2009). *Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer 2009.* Recuperado de <https://repositorio.aurora.gob.pe/handle/20.500.12702/51>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2016). *Lineamientos para el desarrollo de acciones preventivo-promocionales en los Centros de Emergencia Mujer.* Directiva Específica n.º 003-206-MIMP-PNCVFS-DE.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2019a). *Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP.* Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2019b). Boletín Estadístico Diciembre 2019. Recuperado de http://asista.pncvfs.gob.pe/images/UGIGC/BV2019/BV_Diciembre_2019.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2020). Boletín Estadístico Diciembre 2020. Recuperado de <https://portalestadistico.pe/wp-content/uploads/2021/03/BV-Diciembre-2020.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2020). Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora. Recuperado de <https://portalestadistico.aurora.gob.pe>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN). (2018). *Estadísticas por el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer [Folleto].* Recuperado de <https://www.mpf.n.gob.pe/Storage/modsnw/pdf/10055-z1Hb2Mt4Eg6Tn4Q.pdf>

Organización de Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.* Convención de Belém do Pará. Organización de Estados Americanos.

Organización de Naciones Unidas (ONU). (s/f. a). (2020, octubre 05). Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de Naciones Unidas (ONU). (s/f.b.). (2020, octubre 15). *Perfil de los países.* <https://country-profiles.unstatshub.org/per#goal-5>

ONU Mujeres. (2011). *Progress of the World's Women: In Pursuit of Justice.* Recuperado de <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2011/7/progress-of-the-world-s-women-in-pursuit-of-justice#view>

ONU Mujeres. (21 de septiembre del 2016). *The economic costs of violence against women.* Re-

marks by UN Assistant Secretary-General and Deputy Executive Director of UN Women, Lakshmi Puri at the high-level discussion on the "Economic Cost of Violence against Women. Recuperado de <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2016/9/speech-by-lakshmi-puri-on-economic-costs-of-violence-against-women>

- Organización Mundial de la Salud (OMS) & London School of Hygiene and Tropical Health. (2010). Preventing Intimate Partner and Sexual Violence Against Women: Taking Action and Generating Evidence. World Health Organization. Recuperado de https://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/9789241564007_en_g.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013a). Global and regional estimates of violence against women Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. World Health Organization. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85239/9789241564625_eng.pdf;jsessionid=DB-1B65239A30F462A74BEC29446FB58C?sequence=1
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013b). Violencia contra la mujer. Respuesta del sector de la salud. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/who_nmh_vip_pvl_13.1_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013c). 16 ideas for addressing violence against women in the context of HIV epidemic: A programming tool. World Health Organization. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/95156/9789241506533_eng.pdf;jsessionid=30BAE9D48919ABCD35BD8A18280B9231?sequence=1
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). INSPIRE: Seven strategies for ending violence against children. World Health Organization. Recuperado de <https://www.who.int/publications/i/item/inspire-seven-strategies-for-ending-violence-against-children>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). RESPECT women: Preventing violence against women. Recuperado de <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/preventing-vaw-framework-policymakers/en/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018: WHO Region of the Americas fact sheet*. World Health Organization. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/341592?locale-attribute=de&>
- Our Watch, Australia's National Research Organisation for Women's Safety (ANROWS) & VicHealth. (2015). *Change the story: A shared framework for the primary prevention of violence against women and their children in Australia*. Our Watch.
- Our Watch. (2017). *Putting the prevention of violence against women into practice: How to Change the story*. Our Watch.
- Our Watch. (2018). *Changing the Picture. A national resource to support the prevention of violence against Aboriginal and Torres Strait Islander women and their children*. Our Watch.
- Our Watch. (2019). *Change the story. Three years on. Reflections on uptake and impact, lessons learned and Our Watch's ongoing work to embed and expand the evidence on prevention*. Our Watch.
- Pelletier, P. (2014). La discriminación estructural en la evolución jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 60, 205-215. Recuperado de <http://>

www.corteidh.or.cr/tablas/r34025.pdf

- Pease, B., Flood, M. (2008). Rethinking the significance of attitudes in preventing men's violence against women. *Australian Journal of Social Issues*, 43(44), 547-561. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/j.1839-4655.2008.tb00118.x>
- Plummer, S., & Findley, P. (2011). Women with disabilities' experience with physical and sexual abuse. *Trauma, Violence & Abuse*, 13(1), 15-29. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1524838011426014>
- Powell, A. (2011). *Review of bystander approaches in support of preventing violence against women*. Victorian Health Promotion Foundation. Recuperado de http://www.ncdsv.org/images/VicHealth_ReviewBystanderApproachesSupportPreventingVAW_5-2011.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). El costo de la no prevención. Recuperado de https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/el-costo-de-la-no-prevencion.html
- Ruiz Bravo, P., Alegre, M., Fernández, M., Rodríguez, A., Montoya, V., García, L., Pizarro, A. & Mezarina, J. (2017). *Mujeres en la ciencia en cinco universidades de la red peruana de universidades. Informe final de investigación*. Consorcio de Investigación Económica y Social/Organización de Estados Ibero-americanos, Ciencia, Activa, Concytec https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4equalscience_16_10_2017.pdf
- The Prevention Collaborative (2020a). *What do we mean by preventing violence against women? Prevention Basics Brief 1: What is prevention?* Recuperado de <https://prevention-collaborative.org/wp-content/uploads/2020/03/Prevention-Basics-Brief-1-web.pdf>
- The Prevention Collaborative. (2020b). *Understanding the causes of VAW. Prevention Basics Brief 2: Understanding the Causes of Violence Against Women*. Recuperado de <https://prevention-collaborative.org/wp-content/uploads/2020/03/Prevention-Foundations-Brief-2.pdf>
- The Prevention Collaborative. (2020c). *Roadmap of VAW Prevention Programmes. Prevention Basics Brief 3: Understanding the Causes of Violence Against Women*. Recuperado de <https://prevention-collaborative.org/wp-content/uploads/2020/03/Prevention-Basics-Brief-3-low-res.pdf>
- Tribunal Constitucional. (11 de noviembre del 2003). Sentencia del tribunal constitucional. Exp N°0008-2003-AI/TC. Acción de inconstitucionalidad interpuesta por don Roberto Nesta Brero, en representación de 5,728 ciudadanos, contra el artículo 4° del Decreto de Urgencia N.° 140-2001. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00008-2003-AI.html>
- Ramsey, L. R., & Hoyt, T. (2015). The object of desire: How being objectified creates sexual pressure for women in heterosexual relationships. *Psychology of Women Quarterly*, 39(2), 151-170. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0361684314544679>
- Roberts, D. (2004). The social and moral cost of mass incarceration in African American Communities. *Stanford Law Review*, 56(5), 1271-1305.
- Rottach, E., Schuler, S.R. & Hardee, K. (2009). *Gender Perspectives Improve Reproductive Health Outcomes: New Evidence*. Recuperado de <https://www.prb.org/wp-content/uploads/2010/03/genderperspectives.pdf>

- Scott, A., Bell, B., Holden, J. (2016). *DFID Guidance Note: Shifting Social Norms to Tackle Violence Against Women and Girls (VAWG)*. VAWG Helpdesk. Recuperado de <https://prevention-collaborative.org/wp-content/uploads/2018/10/Shifting-Social-Norms-tackle-Violence-against-Women-Girls3.pdf>
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos (1a ed.)*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedad y Estado*, 29(2), 341-371. Recuperado de <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- Stevens, E., & Soler, M. (1974). El marianismo: La otra cara del machismo en América Latina. *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas*, 10(1), 17-24. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/27933189>
- Stith, S. M., Rosen, K. H., Middleton, K. A., Busch, A. L., Lundeberg, K., & Carlton, R. P. (2000). The intergenerational transmission of spouse abuse: A meta-analysis. *Journal of Marriage and Family*, 62(3), 640-654. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00640.x>
- Tharp, A. T., DeGue, S., Valle, L. A., Brookmeyer, K. A., Massetti, G. M., & Matjasko, J. L. (2013). A systematic qualitative review of risk and protective factors for sexual violence perpetration. *Trauma, Violence, & Abuse*, 14(2), 133-167. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1524838012470031>
- UNFPA. (2020). *Covid-19: Un enfoque de género. Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género. Informe Técnico*. Recuperado de https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.docx_en-US_es-MX.pdf
- Unicef. (2014). *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. Recuperado de <https://www.unicef.org/ocultos-a-plena-luz.pdf>
- Vara Horna, A. (2013). *Los costos empresariales de la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Perú. Una estimación del impacto de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja en la productividad laboral de las empresas peruanas*. Universidad San Martín de Porres. <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/Costos-empresariales-Per%C3%BA-1-1.pdf>
- VicHealth. (2014). *Australians' attitudes to violence against women. Findings from the 2013 National Community Attitudes towards Violence Against Women Survey (NCAS)*. Victorian Health. Recuperado de https://www.vichealth.vic.gov.au/-/media/ResourceCentre/PublicationsandResources/PVAW/NCAS/NCAS-StakeholderReport_2014.pdf?la=en&hash=1DCE561AE158A40E8772136E27BD60E9B6FC121D
- Weldon, S. L., & Htun, M. (2013). Feminist mobilization and progressive policy change: Why governments take action to combat violence against women. *Gender & Development*, 21(2), 231-247. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/13552074.2013.802158>
- Webster, K., Diemer, K., Honey, N., Mannix, S., Mickle, J., Morgan, J., Parkes, A., Politoff, V., Powell, A., Stubbs, J., & Ward, A. (2018). *Australians' attitudes to violence against women*

and gender equality. Findings from the 2017 National Community Attitudes towards Violence against Women Survey (NCAS). NSW: ANROWS.

- Webster, K., Pennay, P., Bricknall, R., Diemer, K., Flood, M., Powell, A., Politoff, V., & Ward, A. (2014). *Australians' attitudes to violence against women: full technical report, findings from the 2013 National Community Attitudes towards Violence Against Women Survey (NCAS)*. Victorian Health Promotion Foundation.
- Webster, K. & Flood, M. (2015). *Framework foundations 1: A review of the evidence on correlates of violence against women and what works to prevent it*. Companion document to Our Watch, Australia's National Research Organization for Women's Safety (ANROWS) and VicHealth, *Change the Story: A shared framework for the primary prevention of violence against women and their children in Australia*. Our Watch.
- West, C., & Zimmerman, D. H. (1987). Doing Gender. *Gender & Society*, 1(2), 125-151. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0891243287001002002>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Con la colaboración institucional de:

